

UN PROYECTO EFÍMERO. EL HOSPITAL TOLEDANO DE DIEGO DE BALSAMO

HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA

Correspondiente

Introducción

Este artículo contiene varias referencias sobre la beneficencia en Toledo durante el siglo XVI, a modo de preámbulo para, con posterioridad, centrar la atención en la acción asistencial y curativa instituida por un individuo llamado Diego de Balsamo. Perteneció ese individuo a un linaje toledano-genovés dedicado al comercio y a las prácticas financieras durante la segunda mitad del siglo XVI, cuya continuación le permitió acumular una importante fortuna; tanto es así que al efectuar su testamento pensó en lo loable y beneficioso que sería para salvación de su alma emplear gran parte de sus bienes a construir un hospital. Pensó que la finalidad primordial podía ser la de completar la curación, la nombrada convalecencia, en aquellos enfermos dados de alta en otros centros hospitalarios antes de estar plenamente restablecidos. Ese benefactor proyectaba su fundación a conciencia, aunque dejó ciertos cabos sin concretar y encargó la administración y gestión de sus bienes a dos patronos muy distintos. Tal circunstancia propició divergencias entre sus albaceas y los patronos, relaciones que fueron enquistándose con el paso del tiempo. Entra dentro de lo posible que esa falta de empatía afectara al deterioro patrimonial y, por ende, a la labor asistencial, la cual se iría constriñendo con el paso del tiempo. La pérdida de los bienes fundacionales y la escasez de rentas para sostener el hospital bajo la advocación de la Concepción a finales del siglo XVIII, hizo que la autoridad eclesiástica agregase su patrimonio al de la Casa de Caridad promovida por el cardenal Lorenzana¹.

¹ A. SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad de Toledo, una institución ilustrada*. Toledo, 1994, p. 101. La fecha de incorporación hay que situarla con anterioridad al año 1793. Archivo Diputación Provincial de Toledo, Hospital de Balsamo, (ADPT, H. B.), legajo 49, expediente 3. Tierra de Getafe y Pinto agregadas a la Real Casa de Caridad.

Pobres y acción benéfica

Durante el siglo XVI los poderes públicos y la sociedad en general tomaron mayor conciencia sobre cómo solucionar el problema de la pobreza y lo mismo ocurrió con la marginación a la que veían sometidos los pordioseros. Incluso aparecieron ideas novedosas en relación a la forma de hacer frente a los problemas de la sanidad o higiene con el fin de aminorar el volumen de la muerte. Por otro lado, el florecimiento de las instituciones asistenciales durante los siglos medievales, junto con el crecimiento de la caridad individual y otras iniciativas colectivas, tuvieron un objetivo preferencial: auxiliar a los indigentes.

Es significativo que fuese esencial en esas políticas benéfico-asistenciales el papel de la Iglesia y de las instituciones vinculadas a ella, más en concreto las órdenes mendicantes². Existieron, no obstante, otras entidades consideradas limosneras cuyo fin será distribuir periódicamente alimentos, lo que hicieron con fondos provenientes de las sedes episcopales y canónicas; por ejemplo la caridad catedralicia denominada del Mandato, realizada por los canónigos toledanos, cuyo propósito humanitario será mitigar el hambre de los cientos de indigentes que acudían a la ciudad. Miles de necesitados se desplazaron a ella para sobrevivir, al ser una empresa dificultosa en sus lugares de origen y estar convencidos de hallar mayores

² M. MOLLAT, *Pobres humildes y miserables en la Edad Media*. México, 1988, p. 117 dice: «la acción de los mendicantes para encontrar a los pobres y llevar los laicos hacia ellos constituye un sector importante de su papel pastoral. N. GUGLIELMI, «Reflexiones sobre la marginalidad», *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), p. 317-348. L. LITTLE, *Pobreza voluntaria y economía de beneficio en la Europa medieval*, Madrid, 1980; S. CLARAMUNT RODRIGUEZ, *La Pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*, Barcelona, 1981-1982 (dos tomos). C. LÓPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval. Estudio histórico-social*, Madrid, 1986. La significación del término pobre es muy coincidente en la definición que aportan un amplio espectro de autores: la persona que de manera permanente o temporal se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia y humillación, caracterizada por estar privado de unos medios -que fueron variables según las épocas y las sociedades- como el dinero, las relaciones, la influencia, el poder, ciencia, calificación técnica, honorabilidad del nacimiento, vigor físico, capacidad intelectual, libertad y dignidad personal. En otras palabras, es quién solo pudo subvenir a sus necesidades de manera precaria o aquel que pasaba con facilidad a un estado de carencia absoluta o parcial. Una penuria que le impedirá subsistir, tanto de manera material como social.

posibilidades de auxilios en los centros urbanos. Lo cual era cierto, aunque los fondos disponibles resultaran ser limitados para hacer frente a tantos y tantos demandantes. Los socorros sufragados por aquellas instituciones religiosas serían incrementados con las aportaciones realizadas por las cofradías, con los fondos provenientes de los legados personales y de las instituciones caritativas que solían pedir por las calles con una demanda³. Todos esos recursos servirán para hacer frente a necesidades muy variadas, bien fuese asistir a los necesitados con víveres, vestirlos con ropas de paño o facilitarles albergue en pequeños recintos distribuidos geográficamente por las circunscripciones parroquiales toledanas.

A la hora de enjuiciar la problemática de la pobreza y la acción auxiliadora no es posible pasar por alto una cuestión tan esencial como que la caridad con el prójimo estuvo concebida sobre una premisa: el necesitado representaba la figura de Cristo. La doctrina evangélica auspició la creencia de que aquella acción proporcionaba beneficios taumatúrgicos, aunque la Iglesia también pretendía reparar las desigualdades de la suerte mediante el traspaso de una porción de la riqueza del rico al pobre. A cambio el acaudalado podía obtener el perdón por los pecados cometidos en la tierra, de tal manera que al desprenderse de parte de los bienes terrenales estaba aumentando las posibilidades de alcanzar la salvación eterna⁴. Las

³ A. ROMERO MARTÍNEZ y L. R. VILLEGAS DÍAZ, «Pobreza y beneficencia en Ciudad Real», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 17 (1992), 173-203; J. DÍAZ IBÁÑEZ, «Pobreza y marginación en la Castilla bajomedieval. Notas sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), 887-924.

⁴ El tema de la muerte, ceremonias y ritos, ha sido tratado con amplitud por M. VOGLER, «Les testament alsacien au XVIII siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* (jul-agos, 1979), p. 442. Este historiador francés consideró que era un acto de derecho privado destinado a transmitir los bienes, opinión que ratificaba M. REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños en el siglo XVIII*. Málaga, 1983, p. 45. Sirvió, además, para arreglar las cosas del espíritu con la divinidad. B. BARREIRO MALLON, «La nobleza asturiana ante la muerte y la vida», *II Coloquio de Metodología aplicada a la Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, 1982, pp. 27-60. Otros historiadores consideran que el documento de última voluntad es un reflejo muy amplio del subconsciente de la comunidad, entre ellos P. ARIES, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983, 168, P. CHAUNU, «Mourir à Paris (XVI-XVII-XVIII siècles)»,

admoniciones calaron y fueron escuchadas por muchas personas sensibles, hasta el punto de aumentar las acciones limosneras y obras pías en varias vías, una veces con el reparto de dinero el día del fallecimiento, la cesión de los vestidos más valiosos del difunto o adjudicando algunas fanegas de cereales entre los mendicantes, aparte de poner ofrendas de pan y vino sobre la sepultura el día del aniversario para recoger por pobres⁵.

Frente a la concepción salvadora existió una conducta represiva. Las autoridades municipales consideraron que un buen número de los pobres circunstanciales eran unos vagos, atribuyéndoles ese deseo de no trabajar para abandonar sus lugares de origen; una distinción relativamente cierta por la propensión al vagabundeo de muchos pobres, para vivir de la limosna con enfermedades fingidas o apropiarse de lo ajeno para salir adelante⁶.

Annales ESC, XXXIV (1976), pp. 29-30. J. A. RIVAS ALVAREZ, *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, 1986, p. 168-177. R. J. LÓPEZ, *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de mentalidades colectivas)*. Oviedo, 1985, pp. 119-127; A. PEÑAFIEL RAMOS; *Testamentos y buena muerte (un estudio sobre mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*. Murcia, 1987, p. 130. El trabajo de MARTÍNEZ GIL, citado a continuación, aporta datos muy prolijos sobre los hábitos que los toledanos mantuvieron en relación con las ceremonias mortuorias.

⁵ El arco de donaciones, aparte de las mandas forzosas, abarcaba dotes para casamientos de huérfanas, bolsas para redención de cautivos, cesiones dinerarias destinadas al sostenimiento de los hospitales, auxilio a mujeres recogidas, expósitos o pobres vergonzantes. F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1993, p. 367, nota 107, menciona el caso de Mencía Salcedo que dejó, el año 1561, la suma de 103.000 maravedíes de renta anual para limosnas y obras pías. La curiosidad reside en que, a cambio, los patronos debían realizar el día de la Navidad una procesión con diez pobres y las doncellas a quienes había correspondido la dote.

⁶ B. GEREMEK, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, 1998, p. 58, evidencia como el cuerpo del mendicante tuvo un papel fundamental a la hora de conseguir su sustento, al exponer sus achaques y las deformidades físicas que poseían con la finalidad de suscitar la compasión y la piedad. A modo de ilustración, Melchor de SANTA CRUZ DE DUEÑAS (ed. P. CUARTERO y M. CHEVALIER), *Floresta española*, Madrid, 1997, P. 152, cuenta el siguiente apotegma. Pasando un caballero por donde estaba un pobre que tenía sobre una llaga muchas moscas, movido de compasión, se las quitó, meneando la capa cerca de él. El pobre se enojó diciendo que las que se iba estaban harta de su sangre y las que venían tendría que atormentarle hasta saciarse. Quizá lo dijo más pensando en la limosna, escasa, de tan egoísta ciudadano.

La sociedad arremetió contra esos pobres fingidos y pícaros con medidas disuasorias, entre ellas con unas ayudas cada vez más controladas o constriñendo su presencia en los ámbitos urbanos. Un sistema de erradicación que algunas municipalidades ejercieron con desproporcionada contundencia con el propósito de evitar el impacto visual que producía las deformidades físicas que enseñaban para implorar caridad. Junto a la expulsión se adoptó una medida intermedia. Consistió en alojarlos temporalmente en una casa destinada a alberguería, unos centros mejor conocidos con el apelativo de hospitalitos en la terminología de la época, cuyo sostenimiento sufragaba una cofradía. Allí tendrían los pedigüeños un sitio para resguardo, limitado a unas cuantas horas o dos días como mucho, mientras los aquejados por una enfermedad terminal buscaron remedio en los hospitales de curación, si es que contaban con camas disponibles para su ingreso⁷.

En los primeros años del siglo XVI, las ciudades del centro peninsular se vieron afectadas por una fuerte oclusión de indigentes y mendigos⁸, afluencia originada por diversas circunstancias, aunque determinante será la concatenación de malas cosechas en el área castellano manchega desde el año 1504. Las inclemencias del tiempo, junto a la

⁷ La pobreza fue una situación a la que pudo llegar cualquier asalariado de la manera más inesperada. Las causas hay que buscarlas en la precariedad y escasa elasticidad de la estructura económica, así como por los exiguos rendimientos que producía una economía de base agraria, debido a la estrecha dependencia de los fenómenos climáticos y un limitado desarrollo tecnológico. El cuadro enunciado quedaría complementado con la incapacidad para adaptarse a los cambios cíclicos de cualquier coyuntura, muy en concreto por lo fácil que resultaba romper el inestable equilibrio de la subsistencia.

⁸ A finales del XVI también ocurrió algo similar. En 1597, Alonso de Narbona y Bernardino Osorio de Aguilera, jurados, nombrados comisarios por la institución municipal, afirmaban del problema lo siguiente: «en esta ciudad anda muy gran cantidad de pobres mendigos y de éstos la dos tercias partes o más son de niños y muchachos de hasta catorce años, que avisando quien cuidase de ellos podrían acudir a servir y aprender oficio con que sirviesen a N. Sr. y a la república y dejándoles de permanecer en esta costumbre de mendigar, vendrán a ser gente perdida y facinerosos e inquietadores de la república. Y viendo que los principios serán fáciles de remedio, mandando recoger a estos muchachos en la casa de la doctrina o en otra donde mas convenga, el cabildo dio parte de esta necesidad al Ilmo. Cardenal de Toledo...». Archivo Histórico Municipal de Toledo (AHMT). Cartas, año 1596-1600.

inadecuada técnica de cultivo practicada por los labradores, aumentaron la precariedad de muchas familias hasta el punto de desembocar en una situación insostenible, sobre todo cuando comenzó a escasear el pan. El funcionamiento del mercado hizo lo demás, eso que ahora conocemos como ley de la oferta y la demanda. La carencia de avituallamientos revertió sobre el precio y los campesinos, en lo que debe considerarse un efecto colateral, comenzaron a invadir los núcleos urbanos para sobrevivir a través de la mendicidad. El caso es que un número nada despreciable de ellos serían calificados como pobres ocasionales, los cuales serían auxiliados por el sistema caritativo y asistencial de manera esporádica. La acción benéfica recayó sobre los calificados como pobres de solemnidad y los vergonzantes, empadronados como tales en alguna de las parroquias urbanas gracias a la información suministrada por párroco de la feligresía y por sus convecinos. Esos registros sirvieron para distribuir las prestaciones y permitir que solicitasen limosnas callejeras⁹.

Desde una época muy temprana las instituciones religiosas jugaron un papel descollante en el campo asistencial, más en concreto los franciscanos y dominicos, al proyectar su acción caritativa con la entrega periódica de limosnas en las puertas de sus monasterios¹⁰. No menos humanitaria será la acción realizada por algunas las hermandades religiosas con el mantenimiento de hospitales terapéuticos, cuya gestión y administración realizó una junta de cofrades. Hay algo más y es que la acción limosnara de aquellos siglos no puede comprenderse sin traer a colación la figura evangélica de Lázaro, al ser considerado el prototipo esencial de los menesterosos, figura objeto de misericordia en el papel de mediador con la divinidad al representar la carencia de los bienes más esenciales para la subsistencia¹¹.

⁹ J. P. GUTTON, *La société et les pauvres. L'exemple de la généralité de Lyon, 1534-1789*, París, 1971; C. LOPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval*. Madrid, 1986, pp. 407-474; A. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984.

¹⁰ MOLLAT, *Pobres, humildes y miserables...*, p. 115-123.

¹¹ Socorrer al pobre será un ineludible deber cristiano, por eso las instituciones religiosas actuaron como grandes consoladoras de ese mal, a decir de A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios hermandades y montepíos*. Madrid, 1981, p. 166.

La doctrina evangélica asignó a los pobres un valor espiritual de considerable entidad hasta semejarlos con un pasaporte que posibilitaba alcanzar la gracia de la vida eterna. Numerosos prohombres de la Iglesia estuvieron imbuidos por ese dogmatismo y destinaron excepcionales cantidades de dinero a acciones caritativas y benefactoras, bien para alcanzar una serie de indulgencias que les facilitaban la entrada al Paraíso, bien para proyectar una atmósfera de tranquilidad cotidiana en las urbes donde vivían y, por ende, cumplir el mandato divino de la caridad¹². De esas actuaciones hay ejemplos palpables en Toledo y una será el proyecto auspiciado por el mitrado Juan Tavera al construir un hospital grandioso en superficie y de una similar volumetría asistencial-curativa¹³.

El cardenal Tavera, en su puesto de consejero del rey Carlos I, actuaría como gran impulsor de unas reformas asistenciales y benéficas, cuya línea programática iban a adoptar un buen número de ciudades castellanas en la década de los años cuarenta del siglo decimosexto. El arzobispo daría ejemplo de fidelidad con su pensamiento y con el mensaje religioso que predicaba. Materializó la teoría en algo tan práctico como distribuir unas limosnas cifradas en más 45.000 ducados, provenientes de sus rentas decimales, cuyo destino será aliviar las penas de los desvalidos. Aparte de esa extraordinaria cifra de dinero, repartió varios miles de fanegas de trigo entre los hospitales y casas socorro de su extensa diócesis, con el destino exclusivo de que sirvieran para alimentar a los acogidos en Madrid, Alcalá, Guadalajara, Talavera o Ciudad Real, localidades que sufrían una significativa atracción mendicante¹⁴.

¹² Uno de los objetivos secundarios de la reforma serán los huérfanos acogidos en los llamados Colegios de Doctrinos, como bien anota F. SANTOLARIA, «Los Colegios de Doctrinos o de Niños de la Doctrina Cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio», *Hispania*, 192 (1996), pp. 267-290. Para el caso toledano, véase G. MORA DEL POZO, *El Colegio de Doctrinos y la enseñanza de las primeras letras en Toledo*. Toledo, 1984. La acción caritativa con las mujeres arrepentidas la evidencia P. CARASA SOTO, «La historia y los pobres: de los bienaventuranzas a la marginación». *Historia Social*, 13 (1992), pp. 77-100.

¹³ Es bastante explicativo el estudio sobre la recepción de enfermos, para ciertos años del siglo XVI, realizado por M^a. L. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Toledo, 1997, pp. 218-234.

¹⁴ F. SANTOLARIA, *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona, 1997, pp. 14-16. A.

Los estudios realizados sobre beneficencia y asistencia social coinciden en señalar que hubo un desbordamiento de menesterosos en Castilla a partir del año 1522¹⁵. Los cabildos municipales establecieron reformas muy dispares para contrarrestar los efectos de una afluencia tan creciente, a la vez que inesperada. Unas medidas tuvieron una significación convergente, porque su fin era utilizar un sistema de centralización de los recursos dedicados a la asistencia de los pobres; mientras otras mantendrían una línea coercitiva, al aprobar los concejos ciudadanos unas ordenanzas excluyentes con el propósito claro de expulsar a los pobres que vagabundeaban. La razón que emplearon, en ese caso, será tan simple como decir que los indigentes eran improductivos y ociosos, algo que era muy patente en el sentir popular¹⁶. No deja de ser cierta, a modo de coadyuvante, otra inferencia: la suerte de los desheredados de cada localidad debía ser incumbencia de sus poderes; por eso, los concejos municipales repelieron con diversas medidas de fuerza la presencia de los mendicantes forasteros en los cascos urbanos¹⁷.

A partir de año 1540 sucedió un sustancial cambio, al establecer varias ciudades castellanas un plan de reformas basado en el control administrativo sobre los indigentes, que si bien no eran medidas novedosas si resultaban excepcionales, al estar experimentándose tales planteamientos en urbes como Ypres, Grenoble, Venecia o París¹⁸. El concejo de Zamora

REDONDO, «Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del Lazarillo» *Hommage des hispanistes français a Noël Salomón*. Barcelona, 1979, pp. 703-724, en especial 710-11, apuntaba el ansia caritativa de otro cardenal, en este caso Juan Martínez de Siliceo, al entregar al ayuntamiento de la ciudad de Toledo más de ocho mil ducados para socorro de los menesterosos.

¹⁵ L. MARTZ, *Poverty and welfare in Hamburg Spain*. Cambridge, 1983, pp. 96-97, analiza los ciclos climáticos y sus consecuencias, entre ella la emigración.

¹⁶ M. C. LÓPEZ ALONSO, «Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las actas de las Cortes», *Hispania* 140 (1978), pp. 475-568. Las Cortes celebradas en Valladolid de 1523, las de Toledo, dos años después, y Madrid acordaban que ningún pobre pudiera pedir limosna sin cédula. El año 1565 se daba una pragmática cuyo título, *Nuevo orden para el recogimiento de pobres y socorro de los verdaderos* obligó a los pobres a registrarse.

¹⁷ Así lo recogen M. C. LÓPEZ ALONSO (ed.), *Cuatro siglos de acción social en España. De la beneficencia al bienestar social*. Madrid 1985.

¹⁸ GEREMEK, *La piedad y la horca...* p. 136-138. La nueva política de reformas sociales para los pobres establecida a partir de 1522 queda resumida en el

implantó unas medidas en esa línea y esa decisión será imitada por otras ciudades castellanas, entre ellas Salamanca y Valladolid. Así las cosas, no deja de ser sugerente la promulgación de una real cédula por parte de Carlos I sobre la centralización de los hospitales. Un plan de reformas con todas las apariencias de ser una prohibición rígida para impedir la mendicidad y nuclearizar la asistencia benéfica, sin olvidar la doctrina tradicional de la limosna en su vertiente distributiva. Aquella propuesta remachó que cualquier tipo de ayuda institucional debía ir destinada, en exclusividad, a los pobres del lugar. Los que no gozaban de la carta de naturaleza podían beneficiarse del auxilio si vivía en la población de forma permanente y presentaban, de forma obligada, la cédula de haber confesado y comulgado en tiempo cuaresmal. El reparto de la ayuda mantendría dos variantes: por un lado favorecía a los enfermos pobres acogidos en los hospitales y, por el otro alivió a los vergonzantes en sus domicilios, a tenor de la selección efectuada por una comisión formada por ocho ciudadanos.

Las ideas revolucionaron no tardaron en ver la luz, debido a que nuevas teorías asistenciales comenzaban a tener entidad propia. Una de ellas será las que propugne Domingo de Soto en su tratado *Deliberación en la causa de los pobres*. Resulta curiosa, en primer lugar, su razonamiento sobre las disposiciones de ciertas municipalidades, al resaltar su adelanto con relación a lo establecido en el referido edicto real. Soto salía en defensa de los pobres desde el propio derecho de gentes, las leyes naturales y positivas en un axioma sustentado sobre la opinión de que quienes vivían de la limosna debían tener la posibilidad de buscarla con entera libertad, aunque para ello debieran desplazarse desde las zonas más infortunadas a las ciudades más prósperas. La otra premisa tiene como fundamento su oposición a la política de control. El planteamiento doctrinal, en consecuencia, avanzaría con una firme oposición a las restricciones que atentaban contra la libertad de los mendicantes y en contra de las otras medidas que limitaban los derechos individuales. La forma de actuar del dominico estaba encontrada con las disposiciones de reclusión. Defiende la doctrina tradicional de la limosna mediante una argumentación implícita con la libertad de mendigar y hace llevar sus reflexiones a la distinción dual de los

menesterosos: pobres verdaderos y falsos vagabundos. Estos últimos, decía, utilizaban su estado de pobreza para suscitar compasión, vivir sin trabajar y ejercer actividades aviesas y delictivas. Eran merecedores, por tanto, de los castigos que establecieran las autoridades para su erradicación¹⁹.

El teólogo Juan de Robles, abad del monasterio benedictino de Salamanca, mantuvo otro razonamiento sobre la reforma de la asistencia social en las ciudades. Propuso su plan allá por los años 1540-1542 y estaba sustentado por la supresión de la mendicidad y el socorro a los necesitados en su domicilio o facilitándoles ayuda en los establecimientos benéficos. Así estaban las cosas cuando el benedictino recibió la influencia del pensamiento de Juan Luis Vives, enganchándole una propuesta reflejada en el siguiente proverbio: «la holgazanería es un vicio y a la mendicidad un latrocinio». Es probable que a partir de tal influjo el abad comenzase a desarrollar un novedoso fundamento doctrinal. Su base estaba sustentada en la idea de que todas las personas útiles debían mantenerse con el fruto de su trabajo, mientras que los enfermos y ancianos serían los exclusivos receptores de los auxilios; eso sí, a cambio dejarían de pedir limosna de puerta en puerta²⁰.

Las reflexiones del dominico Soto y el benedictino Robles tuvieron una resonancia excepcional en la segunda mitad del siglo XVI. La casuística, como es obvio, estaba polarizada en la forma de asumir uno y otro la doctrina de la misericordia. Sus planteamientos eran diferentes, bien es verdad, sobre todo en relación con la política social y la forma de proceder para reformar la beneficencia²¹; aun así, existieron puntos comunes en el ideario de ambos teólogos. Esa potencial coherencia de pensamiento estaba basada

¹⁹ La tradición consolidada de la caridad estaba organizada por la Iglesia. Soto consideró que esa opción nunca debía traspasarse a manos laicas. SANTOLARIA, *El gran debate...*, pp. 32-35. Engaños y delitos que recoge M. RIVERO RODRIGUEZ, «La justicia, los pobres verdaderos y los fingidos, el mundo del crimen y la delincuencia», en *El Mundo que vivió Cervantes*. Madrid, 2005.

²⁰ M. CAVILLAC, «La reforma de la beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel Giginta». *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), pp. 7-60.

²¹ L. MARTZ, *Poverty and welfare...*, pp. 21-30 hace un análisis exhaustivo de la reforma zamorana, así como de la controversia suscitada entre el benedictino y dominico.

en la necesidad de erradicar a los numerosos pobres fingidos y mendigos ociosos que existían en las ciudades. Tal proliferación requería de soluciones eficaces, más que nada porque la aglomeración de mendigos perturbaba la paz y empeoraba la frágil cohesión social. De ahí el apotegma de considerar al pobre como un ente peligroso socialmente aunque hubiera notables excepciones²².

En tal disyuntiva terciaron las reflexiones de Miguel Giginta y la del médico toledano Cristóbal Pérez de Herrera²³. El fundamento de la corriente liderada por Giginta radicaba en anteponer la libertad personal de los mendicantes a toda medida correctora. En consonancia con su ideario buscó medios suficientes para garantizar la asistencia a los indigentes y, en esa línea, propulsó la creación de los albergues de mendigos, unas casas de recogimiento que sirvieron para el descanso y recogimiento nocturno. Los acogidos en la casa podían limosnear por las calles durante el día, obligándose a depositar en una caja común lo recogido, o trabajar en una actividad —trabajo socializado— a tenor de las habilidades que tuviera cada uno²⁴.

La propuesta de Pérez de Herrera discurrió por el camino de la organización caritativa en el ámbito parroquial; un objetivo fácil de conseguir con la colaboración de las hermandades de Misericordia y los hospicios de pobres²⁵. El desarrollo del aquel proyecto pasaba por formalizar un censo

²² La pobreza generaba delincuencia porque desesperaba a quienes la padecía, más por las desigualdades económicas que por las sociales. A. ALLOZAR APARICIO, «En busca de las causas del crimen. Teoría y estudios sobre delincuencia y justicia penal en la España Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, 14 (2001), pp. 473-489, sobre todo p. 483. Una teoría bastante aproximada a la antedicha es la sustentada por M. WEISSER, *Crime and subsistence: the peasant of the «Tierra» of Toledo, 1550-1700*. Michigan, 1990.

²³ M. JIMÉNEZ SALAS *Historia de la Asistencia Social en la España Moderna*. Madrid, 1958, p. 196.

²⁴ M. CAVILLAC, «Pícaros y pobreza en tiempos de Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán». *Torre de los Lujanes*, 51 (2003), pp. 15-30.

²⁵ JIMÉNEZ SALAS *Historia de la asistencia...*, pp. 93-III. MARTZ, *Poverty and welfare...*, p. 33. Al pobre del Renacimiento y Barroco se le prestó una inestimable ayuda, unas veces a título particular y otras veces por un amplio arco de instituciones. La ayuda individual estuvo en relación con la función de

de los mendicantes públicos, con el propósito de excluir del sistema caritativo a quienes actuaban como vagabundos, ya que la inscripción en una matrícula posibilitaba la vigilancia y el control. El siguiente paso consistía en expulsar a los mendigos forasteros²⁶.

No es extraño, pues, que esos razonamientos tan contrapuestos influyesen con mayor o menor intensidad en las decisiones de las autoridades con los indigentes. La ciudad de Toledo, en ese caso, optó por imponer las medidas represivas, aunque al unísono suavizó bastante las providencias dirigidas contra los mendigos y ociosos. Para realizar con un cierto éxito el plan de actuación fue necesario exigir una mayor implicación de las instituciones religiosas y, de forma paralela, solicitar a las cofradías un incremento de la cooperación. En ambos casos, se hizo extensiva la asistencia domiciliaria a los vergonzantes y a los pobres no fingidos y tanto fue el empeño de hacerla perdurable que la casuística traspasó el marco cronológico del siglo XVII²⁷. De la fiscalización y de las medidas utilizadas hay un elocuente ejemplo²⁸. El documento lleva fecha mayo de 1598 y muestra como la ciudad convocó a 356 mendigos para su examen, la mayor parte de ellos forasteros, procedentes de Asturias y Galicia, con el fin de conceder a los verdaderos una licencia de alojamiento. Después de un detallado proceso, el número de aceptados no superó la mitad de los examinados.

La necesidad de levantar albergues en donde alojar a los mendicantes hizo que la Corona presionase a las ciudades para que asumieran el problema. Esas órdenes se cumplieron sin rechistar, aunque tuvieron escasa

salvoconducto para entrar en el paraíso con mayor prontitud. B. GEREMEK, *La estirpe de Caín. La imagen de vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*, Madrid, 1991, p. 21.

²⁶ Es muy probable que tuviera esa finalidad el censo que aporta REDONDO, *Pauperismo y mendicidad en Toledo...*, pp. 703-724.

²⁷ JIMÉNEZ SALAS *Historia de la asistencia...*, pp.128-129 hace referencia a las leyes del reinado de Felipe II, aparte de insistir en que hubo licencias para pedir limosna por algunos colectivos. A la hora de contextualizar el mapa de las cofradías benéficas existentes durante los siglos medievales, en pueblos y ciudades, resulta interesante la consulta del libro colectivo titulado: *A pobreza e a asistencia aos pobres na Península Ibérica durante la edade Média*. Lisboa, 1973, dos volúmenes.

²⁸ SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad...*, p. 56 y 57 incluye otras averiguaciones y el remedio que ofrecieron el arzobispo y la ciudad.

efectividad. En Toledo, el regidor Bernardo Marañón fue designado para comunicar la decisión regia al hospital de Santa Cruz, instando a los patronos para que creasen una sala destinada a la cura de los enfermos pobres que deambulaban por las calles. El cabildo catedralicio, al detentar el patronato, prometió cumplir la orden y asumió la acogida de mendicantes con ocho o diez camas, cuyo coste detrajo el centro de su obligación habitual, la crianza de expósitos²⁹. Hay otros ejemplos de esa participación caritativa. De entre los más significativos conviene señalar el realizado por la cofradía de la Virgen y Madre de Dios³⁰ y el ejecutado por la hermandad del Dulce Nombre de Jesús³¹. Las prácticas benéfico-asistenciales de esta última

²⁹ Imposición inexplicable, a decir de MARTZ, *Poverty and Welfare...*, p. 153. La referencia documental está manuscrita en ACT. Libro de actas capitulares 1597-1600, núm 22, sesión del 6 de junio de 1598.

³⁰ El arzobispo Cisneros fue el fundador de la cofradía y lo hizo con una importante dotación en especie, al sumar más de cuatro mil fanegas de trigo, aparte de una contribución dineraria superior a los tres mil ducados. H. RODRIGUEZ DE GRACIA. *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*. Toledo, pp. 35 y 157. Madre de Dios tuvo como obligación ayuda a los indigentes mediante varios tipos de socorro; uno, con una ayuda domiciliaria que se destinaba exclusivamente a los necesitados llamados vergonzantes; dos, manteniendo a su costa un pequeño recinto donde se cobijaban a los transeúntes. Parece que, según los libros de actas, durante el año 1555 mantuvo una acción curativa en ese establecimiento. El último de los socorros lo efectuaban los cofrades facilitando medios, médico y medicinas, a personas necesitadas que estaban enfermas en sus casas, como una alternativa a la función que habían dejado de practicar en el hospitalito. Menos conocida es su obligación de solidaridad fraternal. Solía ponerse en marcha al fallecer un cofrade que tenía responsabilidades familiares, dejaba hijos e hijas menores y unas limitadas posibilidades para que pudieran sustentarse. La cofradía les proporcionó ayuda material e hizo gestiones para encontrar trabajo a unos y buscar estado a las otras. También asumió, en caso de enfermedad del cofrade, el gasto de los medicamentos recomendados por el médico para su restablecimiento, aunque esta práctica fue más esporádica.

³¹ A. ALCOCER, *Historia de Toledo*. Toledo, 1973, f. CXXI. F. PISA, *Apuntamientos para la segunda parte de la Historia de Toledo* (introducción y notas de J. C. GÓMEZ MENOR). Toledo, 1976, p., 99. L. HURTADO DE TOLEDO, «Memorial de las cosas notables que tiene la ciudad de Toledo», en C. VIÑAS Y R. PAZ, *Relaciones históricas geográficas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Madrid, 1963, v. II, pp. 481-576. A. LÓPEZ FANDO, «Los antiguos hospitales de Toledo», *Toletom*, 66-67-68 (1955), pp. 1-28.

cofradía serían adaptadas, años después, por una hermandad religiosa conocida como la del Refugio, cuyo cometido prioritario consistió en recoger a los pobres que pululaban por las calles en la conocida «ronda de pan y huevo»³².

A la acción de las dos cofradías mencionadas es imprescindible añadir la actuación de otras más, la de las Angustias, ubicada en el hospital de san Lázaro, ya que sin dejar de ser una cofradía de disciplina tuvo una importante participación asistencial. Esa vertiente benéfica estuvo basada en una praxis curativa, llegando a facilitar medidas terapéuticas a más de cien indigentes anuales, aparte de dar de comer, dos veces al año —los datos son del año 1575—, a cientos de menesterosos que estaban en la cárcel por diversas circunstancias. La línea de paradigmas benéficos puede alargarse y, en tal sentido, no hay más remedio que referir el esfuerzo realizado por la cofradía de los Ángeles, radicada en la parroquia de San Nicolás, por la entrega de raciones de pan y carne, dos veces al año, a los infortunados. Muy semejante será la acción realizada por la cofradía de la Veracruz, sita en la Magdalena³³.

Para concluir la lista de benefactores institucionales no está de más hacer mención a las obras benéficas de la cofradía de la Caridad, radicada en la iglesia mozárabe de Santas Justa y Rufina, al llevar a cabo una amplia práctica benéfico-asistencial a través de las memorias sobre las que ejercía patronato. De forma ocasional empleó la limosna que le proporcionaban sus cofrades, así como la que acopiaban con la demanda, para facilitar diversos

³² R. CALLAGHAN, *La Real e Ilustre Hermandad del Refugio de Madrid: 1618*. Madrid, 1980. Las constituciones que se conservan de la cofradía originaria en Toledo aparece con la nominación Reina Purísima de los Cielos, María Santísima, Nuestra Señora en el título de Inmaculada Concepción. En esa normativa figura el deber obligatorio de recorrer dos veedores la ciudad todas las noches con la intención de socorrer a los pobres enfermos que pernoctaban en las calles, a tenor de las noticias que recibían de los párrocos de cada una de las circunscripciones urbanas. Esa acción incluyó el socorro de las criaturas menores de siete años, así como a otra amplia gama de necesitados. En el caso de no poder asilarlos en alguno de los hospitales de la ciudad, los conducirían hasta el Hospital General de Madrid.

³³ HURTADO, *Memorial...*, p. 565. La cofradía de la Veracruz, una hermandad de disciplina, daba de comer en la prisión a varias docenas de presidiarios. Otra de sus opciones caritativas consistía en entregar una ración y limosna a cuarenta viudas durante el domingo de Cuasimodo. PISA, *Apuntamientos...*, p. 99.

viveres a los presos, o enterrar a los muertos de forma accidental y ajusticiados, diciéndoles misas con la limosna recogida³⁴.

Los hospitales toledanos a fines del siglo XVI

El nombre hospital encuadró a una amplia gama de instituciones benéficas y con finalidades diferentes. Aparte, la expresión encerraba acepciones como la de hospicios, esto es, lugares destinados a la recogida de los expósitos, asilos para ancianos o casas de recogida de viajeros y transeúntes pobres. No es nuevo decir que el hospital medieval surgió como una respuesta de la piedad cristiana hacia los pobres, por lo que en el recinto será acogida cualquier persona que tuviera necesidad, bien porque buscaba resguardo, estuviera enfermo o hubiese sido abandonado por su madre nada más nacer³⁵. Algunos de esos centros iniciaban, con posterioridad, una andadura dirigida a establecer una progresiva especialización. En esa línea, los hubo que admitieron a enfermos de rápida curación, a otros de sanación a corto plazo y hubo otros que desestimaron la entrada de los enfermos terminales o de los convalecientes³⁶. Conviene remachar, en puridad, que existieron unos centros más específicos, con un fin asistencial muy especializado en razón de la clase de enfermos a los que se acogía³⁷ y lo más significativo es que ninguno de los centros sanitarios fue considerado un hospital general, pues los asistidos tenían limitado su ingreso por unas

³⁴ En momentos concretos también amplió su acción al reparto de camisas entre los pobres. ADPT. Libro de finados y escusos de la cofradía de la Caridad. Año 1548, repartimiento de camisas. Citado por L. MARTIZ y J. PORRES, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, p. 35, nota 44.

³⁵ La caridad asistencial tuvo como destinatarios a una amplia capa de la sociedad, más en concreto a los pobres, pero también a quienes tenía una fuerte debilidad física, estaba marginados socialmente o sufrían un desplazamiento forzoso de su lugar de origen. L. FERNANDEZ, *La asistencia social en Valladolid: siglos XVI-XVIII*. Valladolid, 1999. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia...*, p. 58.

³⁶ E. MAZA ZORILLA, *Pobreza y asistencia social en España, siglo XVI al XX: una aproximación histórica*. Valladolid, 1987, p. 97.

³⁷ J. MONTEMAYOR, «El control de la marginalidad en la Castilla del Siglo de Oro. El caso de Toledo», *Estudios de Historia Social*, 36-37 (19), pp. 367-380.

constituciones muy restrictivas, en las que quedaron marcadas las funciones sobre los males y dolencias a tratar. En cualquier caso, la hospitalidad separó en un ala a los hombres y en otro a las mujeres.

Desde los tiempos medievales, Toledo poseyó un amplio tejido hospitalario para indigentes, incrementándose sustancialmente durante los primeros años del siglo XVI. Muchos de los establecimientos sirvieron para alojar a los mendicantes y las donaciones los convirtieron en punto de referencia para la asignación de ciertas mandas testamentarias. De manera más esporádica hubo donantes que decidieron repartir porciones entre los pobres, con mayor profusión entre los que se encontraban encarcelados, compuestas de alimentos básicos. Esa distribución tuvo lugar en fechas muy concretas, sobre todo cuando llegaban festividades religiosas como la Cuaresma o Navidad³⁸.

En la centuria decimosexta existían veintisiete centros entre recintos destinados a curación y establecimientos de acogida. Dentro del grupo de los curativos sobresalieron cuatro de notable entidad. Fueron el de Santiago de los Caballeros, dedicado a curar la sífilis³⁹ en dos épocas del año, con cincuenta y cinco camas, destinadas a mujeres y hombres, en aposentos separados; el denominado san Juan Bautista o de Afuera, cuyo fin era asistir a los enfermos de cualquier mal⁴⁰; el hospital del Rey, dirigido por la

³⁸ Los cofrades de San Pedro lo hicieron siguiendo esas pautas. Al menos, aquella impresión surge al comprobar la documentación que de ese centro se conserva en el AHMT. Hay que tener en cuenta que a los centros asistenciales no acudían los grupos pudientes de la sociedad toledana. Ellos mantuvieron un cuidado médico particular en su domicilio, bien mediante un acuerdo dinerario con el facultativo, pagando por iguales, o con el abono del coste de la consulta cada vez que necesitaban recurrir a sus servicios.

³⁹ Hay una amplia referencia sobre los orígenes en S. RAMON PARRO, *Toledo en la mano*. Toledo, 1974 (ed. fac), p. 381. Según la tradición local sería erigido por un maestre de la Orden de Santiago llamado Pedro Fernández de la Puente, que pudo ser nieto del rey navarro García. Para efectuar su labor contaba con los importantes ingresos de la dehesa de Yegros, en los términos de Mascaraque y Mora, según queda documentado en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El señorío de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos*. Toledo, 1990, pp. 99-112.

⁴⁰ El centro bajo la advocación de Juan el Bautista sería construido a expensas del cardenal-arzobispo Juan de Tavera sobre unos terrenos cedidos por el ayuntamiento. Tuvo enfermería para enfermos de dolencias graves, para quienes necesitaban de cirugía y una estancia para los convalecientes. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de san Juan..*, p. 168.

cofradía de Nuestra Señora de la Paz, Corpus Christi y san Ildefonso, que acogía a los convalecientes y enfermos terminales rechazados en otros establecimientos⁴¹; y el de la Misericordia, cuya función consistió en sanar a gente pobre, hombres y mujeres, afectados por calenturas, con enfermedades comunes o necesitadas de cirugía para mitigar las dolencias⁴². La gestión de esos centros correrá a cargo de una cofradía, a la cual pertenecían los individuos más selectos de la sociedad toledana. En sus cabildos anuales, de forma rotatoria, serían designados dos hermanos semaneros por elección, con la misión de anotar a los hospitalizados en los libros de entradas y salidas, con su nombre, sexo, estado civil o bienes. También ayudaron al rector en la administración del establecimiento, aparte de que una de las competencias consistía en recaudar las limosnas realizadas por los barrios o en la puerta del centro, práctica piadosa efectuada los sábados por la mañana⁴³.

Otro de los grandes hospitales será el denominado de Santa Cruz, fundado por el cardenal Pedro González Mendoza, cuya edificación realizó la reina Isabel a partir del año 1504, para recoger y criar a los niños abandonados. En los primeros años de funcionamiento ese establecimiento tuvo alguna otra función benéfico-asistencial, como tratar las patologías

⁴¹ En opinión de Luis Hurtado, *Memorial...*, p. 558, ese centro recogió a los «espelidos y reprovados de los otros hospitales, porque son tullidos, llagados, cancerados, tísicos, éticos hidroicos y finalmente de buvas, corrompidos y arruinados de tal manera que en los propios cuerpos que por ventura cometieron el delito padecen en esta vida el purgatorio, con sentidos muy despiertos y lastimosos para sentille...» Una visión, más amplia en el tiempo histórico, aparece plasmada en un pequeño opúsculo, H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El hospital de Rey de Toledo. Contribución a la historia de un hospital toledano*. Toledo, 1985.

⁴² Sobre el origen y funciones de la institución, aunque más en concreto de su acción curativa y gestión el siglo decimonónico, existe un estudio realizado por M. S. GÓMEZ RODRÍGUEZ, *El hospital de la Misericordia de Toledo en el siglo XIX*. Toledo, 1995. Las constituciones de funcionamiento fueron publicadas por E. GARCÍA RODRÍGUEZ, *La regla y ordenanzas del hospital de la Misericordia de Toledo*. Toledo, 1961.

⁴³ H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «El traslado del hospital de la Misericordia en el siglo XVII», *Revista Provincia*, 120 (1982). En el Archivo de la Diputación Provincial se conserva un excelente fondo documental de ese centro, muy valioso para efectuar cualquier análisis concerniente a los asuntos económicos y patrimoniales.

con escasa complicación médica, si bien su principal objetivo será cuna de expósitos, función realizada bajo el patronato del cabildo catedralicio. La institución siempre procuró facilitar los medios necesarios para llevar a feliz término la crianza de los expósitos con la rentas donadas por el fundador. Su beneficiarios serán niños que fueron abandonados delante de las puertas y espacios concretos, iglesias, casas de ricos o calles muy concurridas. El centro asumió su crianza, en principio, en las salas del hospital y, posteriormente, los rectores encomendaban a una nodriza ese trabajo, por el que percibía una cantidad del presupuesto hospitalario a cambio de amantar y sustentar en su domicilio a la criatura huérfana. Tras el periodo de lactancia, en el cual se daba una mortalidad elevada, lo que presumiblemente es un síntoma de descuido, muchos de los expósitos eran devueltos a la institución para comenzar un proceso de integración. A partir de aquí, el objetivo del establecimiento benéfico consistía en hacer personas útiles para la comunidad; así que en la carrera para conseguirlo buscó un puesto en el mundo laboral para esos adolescentes mediante la vinculación a un maestro que les tomaba en calidad de aprendiz. Las obligaciones que asumieron las partes quedaron reflejadas en un contrato, denominados unas veces de aprendizaje y otras de servidumbre, cuya firma efectuaban ante un escribano público. A partir de haber estampado la firma de compromiso, los niños y niñas pasaba a vivir en el seno de una familia, en cuya casa, según fuese creciendo, compaginaría las funciones de aprendiz y criado, bajo un trato denigrante o con una buena dosis de ternura, cómo si fuese un miembro más de la familia⁴⁴.

En esa ciudad tan populosa durante el Quinientos no faltó un centro destinado a la curación de enfermos mentales. La labor la efectuó una fundación erigida a expensas de Francisco Ortiz, mejor conocida como hospital del Nuncio, aunque en sus orígenes será acreditado bajo la advocación de la Visitación de Nuestra Señora. En él se compaginó la acogida de expósitos, en sus momentos fundacionales, con la sanación de la

⁴⁴ Del centro asistencial existe una buena tesis de doctorado, todavía inédita, que aclara mucha de estas cuestiones, cuya autoría corresponde a A. RODRIGUEZ GONZÁLEZ, *El abandono de niños en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. Toledo, 2002. Sobre aspectos relacionados con su funcionamiento y reglamentación, L. SANTAOLAYA HEREDERO, «Las constituciones del hospital de Santa Cruz (Toledo)», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, 3 (1990), p. 317-365.

mente mediante una técnica terapéutica, bien es verdad, que ahora asombra por inoperante pero entonces estaba situada entre las avanzadas⁴⁵.

El hospital del Corpus Christi lo erigió Leonor de Mendoza, condesa de la Coruña, cuya gestión cedió a los hermanos de San Juan de Dios. Esos hermanos de la «capacha» aceptaron la dificultosa tarea de temperar las dolencias a todo tipo de enfermos, aunque hubo un momento, quizá avanzado el siglo XVII, que algunos asilados serían asistidos para mitigar los sufrimientos producidos por una enfermedad tan agresiva como la sífilis⁴⁶.

Completaron el círculo médico-asistencial referido los hospitales dedicados a las advocaciones taumatúrgicas de Lázaro y Antón. El primero sanaban a los enfermos de tiña, lepra y sarna, bajo la atenta atención de los cofrades de Nuestra Señora de las Angustias; mientras en el segundo quedaron internados los cancerosos y otros enfermos contagiosos al ser una de las enfermedades tratadas el llamado fuego de San Antón, una especie de gangrena muy dolorosa que abrasaba las entrañas y daba un color ennegrecido a la carne. Por esa singularidad era considerada una obra de misericordia muy loable, así como por la repulsa que provocaba en muchas personas la imagen de unos enfermos angustiados por dolor y por el efecto visual del color de su piel⁴⁷.

⁴⁵ PARRO, *Toledo en la mano...*, p. 388-391. El mejor fondo documental de la institución, al estar bajo patronato del cabildo catedralicio, se halla depositado en el Archivo Catedralicio. Hasta ahora, la documentación referida se encuentra un poco orillada de los objetivos que investigan los interesados por descubrir la historia de la ciudad. Uno de los trabajos más recientes es el de R. SANCHO DE SAN ROMAN, «El hospital del Nuncio de Toledo en la historia de la asistencia hospitalaria», *Anales Toledanos*, XVII (1983), pp. 55-71.

⁴⁶ PARRO, *Toledo en la mano...*, pp. 405-406. Una función terapéutica que realizaría el hospital de Santiago de los Caballeros.

⁴⁷ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 555, dice que estuvo al cuidado de la orden de san Antón. A finales el siglo XVI, la demanda que desde los meses primaverales hasta el otoño recorría amplias comarcas toledanas, era insuficiente para llevar a cabo alguna práctica asistencial-curativa, por lo cual comenzó a reducirse sustancialmente su fin benéfico-asistencial. Un informe realizado el año de 1584 indica que la casa fue erigida por el conde de Orgaz. Uno de sus benefactores más distinguidos fue el canónigo Pedro González de Mendoza, que dejó una manda de mil ducados, a cambio de tomar un sitio para construir una casa. En ese año disponía de ocho camas para enfermos. El mantenimiento se realizaba con las donaciones que recibía y con la demanda que aportaban cuatro hombres, a los cuales se pagaba

Hay pocas referencias de otro hospital ubicado en la circunscripción parroquial de la capilla de san Pedro, excepto la localización efectuada por Luis Hurtado. Tan escasas son las referencias que es imposible incluso apostar por un enclave exacto, aunque el cronista toledano decía estar «frente a la puerta del claustro». En una primera impresión, no parece que curase patología clínica específica pero hay un fidedigno testimonio de que en sus puertas, a las nueve de la mañana, los cofrades entregaban comida durante tres días seguidos a los pobres forasteros. La misma operación realizaba con cincuenta naturales mediante un reparto entre los hombres un día y entre las mujeres a la jornada siguiente⁴⁸.

Aparte de todos los establecimientos referidos hubo un pequeño centro situado en la cárcel real, cuya meta fue atender la curación de las enfermedades y heridas que presentaban los presos. Los gastos, como se dijo, eran sufragados por la vetusta cofradía de la Caridad. Existió otra institución nominada Hospital General, cuya erección pudo llevarse a cabo gracias al apoyo del gobernador del arzobispado Gómez Tello Girón y a la limosnera ayuda del arzobispo Quiroga, de efímera vida y de loable dedicación puesto que dirigió sus esfuerzos en asistir a los pobres enfermos de cualquier sintomatología hasta encontrarse en una fase avanzada de restablecimiento⁴⁹.

mensualmente entre ocho y cuatro reales, además de darles de comer. Las enfermeras del establecimiento eran dos, con un salario de nueve reales al mes, más un mozo que cobraba seis reales. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Consejo Real, legajo. 115, expediente 7, Visita fecha en la ciudad de Toledo al comendador y casa de San Antón.

⁴⁸ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 559.

⁴⁹ El año 1591, ante el escribano público Juan Sánchez de Canales fue instruida una probanza a instancias de la Chancillería de Valladolid. Uno de los testigos sería Alonso de Merlo, mayordomo del monasterio de Santa María la Blanca, cenobio que se unió con el de Jesús y María a instancias y recomendación del cardenal Gaspar de Quiroga. Santa María la Blanca fue un recogimiento de mujeres, pero en el año de efectuarse el informe la función que desarrollaba estaba suspendida. El tal Alonso de Merlo, apuntó en su declaración que tampoco funcionaba el hospital general. Hay un detalle significativo en las palabras de ese testigo y es la localización que hizo de ese centro sanitario. Afirmaba hallarse en el denominado torno de las Carretas, en un espacio urbano ocupado posteriormente por la Casa de la Moneda. AHPT. Protocolo 1607, f. 572, año 1591, escribano Juan Sánchez de Canales.

Los establecimientos denominados hospitalitos serán otra de las variantes benéficas existentes en el Toledo de los siglos XVI y XVII, cuya acción asistencial quedaba consumada en el recogimiento durante algunos días del año. La finalidad de los centros no pasó de ser casas de refugio para peregrinos, vagabundos y pobres, cuyo sostenimiento recayó sobre cofradías religiosas. Los asilados, en sus reducidas salas, hallaban un jergón para tumbarse y, de vez en cuando, algún refrigerio con el que «matar el hambre». Los hospitalitos más significativos fueron el gestionado por la cofradía de san Pedro, san Miguel y san Bartolomé, el de Santa Ana, San Sebastián, San Ildefonso, san Antón⁵⁰ y el de la Candelaria.

No quedan demasiadas evidencias documentales de una institución llamada cofradía de San José que proporcionó préstamos a quienes se hallaron en un trance económico, prioritariamente en dinero. Esa acción fue paralela con la que realizó la denominada arca de misericordia, aunque su objetivo prioritario era efectuar préstamos de granos o distribuirlos a un precio asequible entre los más necesitados. El pósito concejil, esto es el almacén municipal, sería el encargado en la ciudad de regular el abastecimiento y el precio del pan, de donde parece que tuvo una función muy análoga, aunque el pago de la devolución lo aseguró mediante avales, una condición que impedía a los pobres acceder a un préstamo para paliar su hambre⁵¹.

⁵⁰ Este hospital dedicado al santo Antón, porque había dos con el mismo nombre, estuvo situado en la parroquia de San Miguel. HURTADO, *Memorial de cosas notables...*, p. 556, localizaba cinco centros que servían para acoger a pobres y peregrinos. El dedicado al santo Antón se estableció en una casa que cedió el rey Enrique IV al colegio de escribanos el año 1469. A cambio, se comprometieron a administrar el centro benéfico situado en una casa conocida como corral de los Leones, situada junto al Alcázar. En el año 1619 los franciscanos descalzos establecieron el primer contacto con los escribanos para analizar las posibilidades que había para permutar la casa de los Niños de la Doctrina por la casa de San Antón de los Caballeros, ya que aquellos frailes querían fundar convento dentro de la ciudad. Pretendían los regulares levantar su convento en la casa de los Doctrinos y para ello disponían de algo menos de dieciséis mil ducados que les donaron los clérigos presbíteros Juan y Francisco de Herrera. AHPT. Protocolos, 15944, acta del cabildo de los escribanos del número, fecha 16 de marzo de 1610.

⁵¹ El funcionamiento y los problemas administrativos de ese almacén municipal en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El crepúsculo patrimonial de Toledo*. Toledo, 1999, pp. 62-70.

Ante el panorama benéfico-asistencial referido, Toledo parecía ser una ciudad en la que no eran necesarios más hospitales a mediados del siglo XVI. Las consecuencias de la grave crisis de finales de la centuria predisponen a variar esa opinión diametralmente. Los investigadores toledanos han demostrado que, en aquel entonces, su tejido económico pasó de una fase de crecimiento a otro de regresión⁵², con síntomas tan denotativos como una fuerte caída de la población, un retroceso notable en la producción agrícola o una notable aminoración de la actividad mercantil⁵³. El resultado final será el empobrecimiento de las masas trabajadoras y el aumento de mendicantes por cualquier de sus parroquias, lo que hizo imprescindible la participación de un mayor número de instituciones caritativas en las tareas de auxilio. He aquí, pues, el porqué personas como Diego de Bálamo quisieran contribuir al loable quehacer de auxiliar a los desvalidos.

El filántropo: Diego de Bálamo

La familia Balsamo debió llegar a Toledo en el último tercio del siglo XVI. Diego era hijo de Francisco de Balsamo —un apellido italiano castellanizado con la tilde— y de la toledana María de los Ríos y tuvo que crecer en la parroquia de la Magdalena, porque en ella su padre, de procedencia genovesa, estaba establecido en los primeros años del siglo XVII⁵⁴. El hijo figura ejerciendo un emblemático oficio, el de receptor del Santo Oficio, en 1625, un empleo que comportaba las funciones de administrador y cajero de la institución inquisitorial, el cual combinaba

⁵² M. MARTÍN RODRÍGUEZ (1984); *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, 1984, discurre el término decadencia suele utilizarse más acertadamente para explicar la existencia de una profunda crisis, tanto por su intensidad como por su duración.

⁵³ Para una visión general de la producción agrícola pueden consultarse los trabajos de F. BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempo de Felipe II*. Madrid, 1984; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructura agraria y sociedad rural en la Mancha, siglo XVI y XVII*. Ciudad Real, 1986; B. YUN CASALILLA, «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la crisis del siglo XVII en el valle del Duero (1550-1630)». *Revista Historia Económica*, núm 3, año VIII (otoño, 1990) pp. 549-574.

⁵⁴ AHMT. Expedientes de solicitud de carta de vecindad, leg. 12. Año 1618.

con otras actividades financieras como era el cobro de ciertas rentas reales, entre ellas las derivadas de las salinas de Zamora y Badajoz⁵⁵. Para ejercer el oficio de receptor se requería contar con una cierta solvencia económica, porque debía adelantar dinero para salarios y gastos corrientes antes de percibir determinadas rentas del fisco inquisitorial. Ese trabajo financiero-mercantil lo vino ejerciendo desde fecha temprana, como testifican algunos documentos. Así, el año 1605, aparecía ayudándole un tal Pedro de Bálamo, en calidad de perceptor en la recaudación de la renta de la lencería y concertaba el pago del impuesto por la entrada de Toledo de artículos relacionados con aquel gravamen. En realidad, la cobranza del impuesto le había sido adjudicada a Pedro, durante tres años, pero éste traspasó la recaudación a Diego y es posible que ambos, a todas luces hermanos, estableciesen una compañía para ejercer las funciones fiscales⁵⁶.

A Diego de Bálamo no le fue ajeno el funcionamiento del mundo mercantil y financiero. Por el contrario, la impresión es que lo había vivido desde muy joven y, por tanto, tenía amplias competencias para desempeñar cualquiera de sus funciones. Como fue corriente en su tiempo aquel italo-toledano desarrolló la práctica mercantil de manera individual y conjunta, lo cual se aprecia en varios contratos. Hay uno significativo que sería firmado el año 1614, a fin de establecer una compañía comercial con un tal Luis de Villamayor, individuo que pertenecía al cabildo de jurado en representación de la parroquia de san Miguel⁵⁷. El objeto social de esa unión sería comerciar en cualquier tipo de mercancía por espacio de dos años, para ello crearon en Sevilla una red de relaciones comerciales, las cuales gestionaron a través de una asociación mercantil, de la cual había quedado algunas «ditas no

⁵⁵ AHPT. Protocolo 2926, año 1616, f. 695, José de Herrera. Carta de poder que otorgaba Diego a Jerónimo Gaitán, vecino de Toledo, posiblemente su criado para cobrar a un vecino de Almagro la cifra de 4.250 rls, que le debía de una obligación ya vencida. En el protocolo 2928, f. 1063, año 1628 recibe un encargo del receptor general de las salinas del reino de cobrar los intereses generados por un juro sobre las alcabalas toledanas que estaba en cabeza de Hernán Suárez Francos.

⁵⁶ AHPT. Protocolo 2636, f. 447v, Año 1605, Tomé de Segura. Pedro en nombre de Diego concertaba con el vizcaíno Miguel de Barzama el pago de dos reales y cuartillo por cada cien reales de mercadería que entrase en la ciudad. El documento de compañía en el folio 836v.

⁵⁷ F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*. Toledo, 1992, p. 189.

cobradas» de una compañía anterior, así como una partida de plata que esperaban procedente de las Indias «a cuenta y riesgo de ambos socios»⁵⁸. Pocos años después, los dos socios volvían a establecer otra compañía, muy semejante a la anterior, con un capital de 160.000 reales, con una aportación de ochenta mil reales cada uno. Diego entregó dinero, ditas presumiblemente cobrables, y quinientos mantos de seda que fueron valorados escrupulosamente⁵⁹. Como uno de ellos debía estar al frente de la sociedad en calidad de factor, por lo que indica la escritura, es de presumir que fuese Villamayor quien asumiera tales funciones. La verdad es que, por algunas referencias posteriores, no parece que ambos socios quedasen totalmente de acuerdo cuando llegó el final de su asociación. El jurado dejó a deber a Bálamo 86.960 reales, más el valor de unas obligaciones que debían pagar el corregidor toledano Alonso de Cárcamo y -¿el poeta?- Luis de Góngora. Como noticia complementaria hay que decir que Villamayor estaba preso en Sevilla el año 1618 y Bálamo aceptó tomar una huerta en prenda de la deuda⁶⁰.

Las peculiaridades de la mencionada asociación permiten incluirla en la variedad mercantil conocida bajo el término de sociedad colectiva. La estructura participativa de tales compañías resultó compleja, sobre todo en relación con otras ya existentes porque los socios pudieron aportar capital y hacerlo cada uno con cantidades dispares⁶¹. Dentro de las peculiaridades

⁵⁸ AHPT. Protocolo 2156, año 1614, f. 597, Álvaro Pérez de las Cuentas.

⁵⁹ Es probable que la compañía mantuviera relaciones con mercaderes de otros países, pues quedó constancia explícita en el documento de fundación que Luis de Villamayor podía enviar géneros a Italia, Francia y Flandes. Los asientos y seguros los iba a asumir la sociedad. Protocolo citado, f. 597. En lo que corresponde al capítulo de ganancias, los socios acordaban que debían efectuarse al cincuenta por ciento; eso sí, descontados los dos mil reales que debía pagar Luis por el alquiler de la casa sevillana donde estuvo instalado el negocio.

⁶⁰ AHPT. Protocolo 3228, f. 644, año 1645, Juan de Segovia. Otro de los negocios de Diego de Bálamo consistió en comprar seda a comerciantes valencianos o en ese reino a través de agentes. Existe una nota sobre como el factor Miguel Gameta pudo recuperar 435 libras, de un total de 1.430 que tenían compradas, a dos agentes que la compañía tuvo en Valencia. Los comisionistas vendieron, a su vez, esa seda al duque del Infantado.

⁶¹ Un buen número de esas uniones mercantiles tuvieron un fuerte carácter familiar. Por tal circunstancia respondieron al prototipo de empresa generalista.

de esas uniones mercantiles, hay una que permitía a sus componentes ejercer competencias similares tanto en la gestión de los asuntos societarios como en las responsabilidades⁶². En la compañía establecida por Bálamo hubo otra coincidencia denotativa: el lugar de residencia del factor lo fijaban en una localidad distinta a donde iba a estar ubicada la operativa societaria, ya que en Toledo estaba el domicilio y la actividad comercial se desarrolló en Sevilla. Bien es cierto que el campo de actuación de la compañía quedaba ampliado cuando los socios acordaron establecer dos o más delegaciones, dirigidas de manera personal por cada uno de ellos y con la posibilidad de supervisar los instrumentos contables de las unidades operativas⁶³. Conviene apuntar que si en un principio la hacienda societaria debía constituirse sustancialmente por fondos en metálico, posteriormente quedaron integradas en la masa del capital unas mercancías destinadas a la venta, así como varios efectos documentados pendientes de cobro y anotaciones incluidas en los libros mayores a la espera de convenir una forma de liquidación⁶⁴. Es más, las mercaderías allegados para la comercialización

La gestión será realizaba por un miembro de la familia que controlaba, al menos, el cincuenta por ciento del capital. R. FRANCH BENAVENT, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*. Valencia, 1987, p. 242-3.

⁶² La mejor muestra de este tipo de asociación mercantil será la formada por los miembros de la familia Canal y Francisco de Carrión el año 1617, cuyas sedes las fijaban en Génova y Toledo. El negocio castellano quedaba a cargo de Francisco y Andrea Canal, mientras que Clemente se iba a ocupar de las actividades en Italia, de sólo una sección de los negocios dado que el máximo directivo de la casa de negocios fue Bartolomé Canal. Este tuvo con anterioridad una compañía con Clemente, la cual aparece como propietaria de un lavadero de lana en los Algodorines. Francisco Carrión también tenía una larga experiencia mercantil, ya que poseyó una asociación con un tal Francisco Barrientos, residente en Medina de Rioseco. AHPT. Protocolo 2577, f. 572, año 1617, Miguel Díaz de Segovia.

⁶³ RAMOS MEDINA, *Algunas compañías francesas en el comercio...*, p. 59.

⁶⁴ Hay otros ejemplos significativos. En ese sentido, cabe traer a colación la operación que efectuó un tal Diego de Ávila, residente en Sevilla, asociado al toledano Alonso de Córdoba, cuya finalidad era refinar y comercializar azúcar. Córdoba contaba con otro compañero llamado Antonio Álvarez Francos, que fue quien aportaba un total de 1.012.500 mrs, en el plazo de cuatro meses desde la firma de la escritura fundacional, mientras el sevillano llevó 187.000 mrs. Este se

fueron muy concretas y estaban supeditadas a la acción comercial principal del negocio⁶⁵.

Otra de las facetas de Diego será la de efectuar cobros delegados en calidad de financiero entre los años 1615 y 1617, y al unísono intervino como intermediario en numerosas operaciones comerciales con tejidos. De lo primera queda constancia en un poder extendido por el receptor general de puertos secos, facultándole para percibir los denominados derechos de entrada del puerto de *Almansa*. No cabe duda de que esa receptoría tuvo un dinamismo fuera de lo corriente y, como tal, queda demostrado en los documentos que otorgó ante los escribanos públicos, en su mayor parte obligaciones de pago postergado por la entrada de género a la ciudad. Ese número tan significativo de instrumentos crediticios a corto plazo tiene la peculiaridad de ratificar la presencia de comerciantes como *Francisco y Juan de León*, *Blas Martínez* y *Juan de Fonseca* —que al parecer actuaban asociados—, *Pedro López de Alarcón*, el jurado *Gaspar de Torres*, *Fernán Vázquez*, los genoveses *Antonio Sanguineto*, *Bartolomé Ansaldo*, *Vicencio Belenguero*, *Nicolao Ansaldo*, *Antonio Doglo*, los *Canal*, *Juan Pedro* y *Antonio Bocci*. Los aplazamientos documentados contienen varios nombres de comerciantes sederos valencianos, entre ellos *Pedro de Almao*, *Vicente Monreal*, *Melchor Hedo* o *Bartolomé Giberte*, además de otros vecinos de *Algemesí*, *Alcudia*, *Gandía* y *Carcagente*⁶⁶.

comprometía a efectuar todo el trabajo propio de la refinería instalada en *Sevilla*. Mientras tanto el socio de *Toledo* contaba con la ayuda de un mozo para la venta y reparto, al cual pagarían un salario de cuarenta ducados. Ambos socios acordaban que *Alonso de Córdoba*, en el caso de no haber ganancias al final de cada uno de los tres años de obligada permanencia de la asociación, podía suspender la unión mercantil. AHPT. Protocolo 1518, f. 1875, año 1562, *Juan Sánchez de Canales*.

⁶⁵ Uno de los mejores paradigmas de compañía sustentada en varias filiales son las que establecieron algunos de los genoveses instalados en *Toledo* al encargarse de manera prioritaria de adquirir lanas a comisión. Las lanas salían sin impurezas de la ciudad, al ser tratadas en los lavaderos que poseían en la ribera del río *Tajo*. Una vez empaquetada, la mercancía era remitida a *Génova* en las urcas que partían de *Alicante*. Iba consignada a nombre de una corporación mercantil en la cual ellos participaban con un capital variable.

⁶⁶ AHPT. Protocolo 2157, f. 570, y f. 994 año 1616, *Álvaro Pérez de las Cuentas*. Los valencianos traían hasta *Toledo* la seda cruda y abonaban cuatro reales por cada libra en concepto de impuestos. Los genoveses importaban balones de papel, acero para la confección de espadas, albayalde, almendras y fideos. Sobre

En la vertiente financiera hay que enmarcar su papel de pagador de letras de cambio, sobre todo cuando lo hace por cuenta de la tesorería real, como ocurrió con el procurador del convento de San Juan de los Reyes, aunque el librador era un fraile del cenobio⁶⁷. En el año 1615, Bálamo aparece como acreedor de varias obligaciones y como poderdante para cobrar deudas, quizá originadas por su actividad comercial, aunque de algunos instrumentos es dificultoso saber su origen, como ocurre con un poder extendido a favor de Juan de Córdoba Somonte⁶⁸. En otra de sus facetas intervino en calidad de curador judicial y lo hizo representando a una joven llamada Teresa de Nava y a su hermano Leonardo⁶⁹. De una forma más ocasional queda constancia de efectuar préstamos con la garantía de los intereses de ciertos juros sobre las alcabalas, los cuales estaban pendientes de ser abonados al vencimiento. Así, un tal Pedro de Orozco, vecino de Almagro, en junio de 1618, le dio poder para percibir dos libranzas del tesorero de las alcabalas reales, por unos réditos que se debían liquidar a finales de diciembre de 1618 y abril del año siguiente⁷⁰.

ese mundo comercial y financiero, véase H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621», *Actas de I coloquio internacional: Los extranjeros en la España Moderna*, ed. por M. B. VILLAR GARCIA y P. PEZZI CRISTÓBAL. Málaga, 2003, t. I, pp. 597-610. «Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempos del Quijote» en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La Monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, 2005, pp. 165-188.

⁶⁷ AHPT. Protocolo 2919, fs. 421 y 705, año 1619, José de Herrera.

⁶⁸ AHPT. Protocolo 2915, f. 90 y 92, año 1615, José de Herrera.

⁶⁹ Eran hijos del jurado Juan de Torrejón y Bálamo aceptó la curaduría por indicación del alcalde Francisco de Langayo. Esa dedicación estaba compensada económicamente con un porcentaje sobre el valor de los bienes que se iban a administrar. AHPT. Protocolo 2915, f. 338.

⁷⁰ AHPT. Protocolo 2918, f. 440, año 1618, José de Herrera. Hay obligaciones muy semejantes en el protocolo 2926, año 1626, f. 695, y protocolo 2928, año, f. 1063, año 1628, ambos del escribano José de Herrera. En el último documento, el receptor de las salinas, Juan Suárez de Cárcamo, daba su poder a Bálamo para cobrar los réditos de un juro que estaba en cabeza del toledano Hernán Suárez Franco.

Testamentos y codicilos

Bálsamo efectuó un testamento el año 1614 e hizo otro más en 1632. El primero será protocolizado por Alvaro Pérez de las Cuentas y último lo firmó ante el escribano Juan de Soria, que acudió a su casa por hallarse enfermo, aunque mantenía todavía el testador su sano juicio y entendimiento⁷¹. Aquellas palabras serían reseñadas con cierta reiteración en esos documentos notariales con el objetivo de indicar la capacidad jurídica del otorgante, para que así no quedase invalidada la última disposición. Por aquel entonces ya habitaba en la casa de la parroquia de San Vicente; así que pidió ser enterrado en su iglesia, además de ordenar que le amortajen con el hábito franciscano. Sobre las demás honras fúnebres quiso que sus albaceas dispusieran cómo hacerlas; no obstante, tomó la decisión de ordenar celebrasen 2.000 misas por su alma, más otras 500 por la de sus padres y su mujer, además de otras trescientas en altares privilegiados, igual número por las almas del purgatorio, así como una cifra similar por la de las personas con las que contrajo alguna deuda en su actividad comercial y mercantil. Es de presumir que, en ese caso, quería redimir los engaños que potencialmente pudo hacer en vida por medio de esos sacrificios, al considerar que podían ser sinónimo de pecados y actuar tales sufragios como elemento de redención⁷².

El capítulo de mandas testamentarias de esa segunda última voluntad es bastante amplio. Allí figura una amplia lista de parientes, más o menos cercanos, entre ellos una tal Juana de Bálsamo, su sobrina, monja en el convento de Santo Domingo el Real, que recibiría una renta de cien ducados anuales, para así compensar una promesa que la hizo cuando profesó. Al no haberla hecho efectiva en su momento, quería que se cumpliera una vez muerto. Aparte de esa manda, la iba a beneficiar con otra valorada en cincuenta ducados, entregados una sola vez. La novicia era hija de Pedro de Bálsamo, hermano de otorgante, y de Magdalena Palencia.

Catalina de Apico Sagredo, tía de su mujer Isabel de Sagredo, recibiría la suma de dieciséis reales semanales destinados a su manutención

⁷¹ De esa documentación se hicieron numerosas copias. Por ejemplo, en el ADPTO hay varios traslados del testamento, codicilos e inventario post-mortem.

⁷² ADPTO. Legajo 19, expediente 1: Traslado del testamento, codicilo y memoriales de Diego de Bálsamo y liquidación de su testamentaria a cargo de sus albaceas.

semanal. El dinero debían entregarlo los albaceas desde el día que él falleciese hasta el día que muriese ella. La beneficiaba con doscientos reales para pagar la casa donde vivía. Naturalmente, el testador no olvidó una pingüe donación para las cinco mandas acostumbradas e instituyó donaciones, más o menos cuantiosas, para todos sus criados, unas veces manifestadas en lutos o en dinero.

A Miguel Gameta le hizo responsable de abonar y cobrar las deudas que tuviese la compañía que mantuvieron, muy en concreto el cargazón remitido hasta Nueva España. En el testamento incluyó una cláusula precisa sobre todos los compromisos pendientes con sus acreedores y ordenó les pagasen aunque no estuvieran documentados tales débitos en los libros. Para asegurar esa contingencia, reservó mil ducados de sus bienes⁷³.

Bálsamo estuvo casado con Beatriz de Sagredo. Cuenta que al contraer matrimonio recibió de la mujer una dote de ocho mil ducados, más seis mil que le correspondieron de los bienes gananciales obtenidos con su primer marido, Diego del Valle. El testador rogaba a sus albaceas que separasen aquel capital dotal de los bienes que quedasen y le fuera devuelto a Beatriz todo ese patrimonio personal, ya que no había procreado hijos⁷⁴. A su alma la dejó heredera de la hacienda, algo normal en aquellos tiempos cuando no se disponía de familiares directos. Así que para el disfrute de los bienes espirituales creó una memoria, aparte de fundar un hospital para los convalecientes que saliesen de los centros de curación toledanos. Situó esta última fundación en la casa que había comprado a García Suárez de Cárcamo y nombró patronos perpetuos de ella, en principio, a los curas y beneficiados y a Beatriz de Sagredo, además de ampliar la condición del patronazgo al doctor Jerónimo Palomeque, consultor del Santo Oficio, y a Miguel Escribano, cura de la parroquia de San Vicente⁷⁵. Como capellán

⁷³ AHPT. Protocolo 3228, f. 644. En el libro diario aparecía un tal Jerónimo Ruiz de la Fuente como consignatario del cargazón, mientras como destinatario figuraba Sebastián Senrrosa, a quien mataron antes de liquidar la deuda. El valor ascendía a 1.258.404 maravedíes y a cuenta del envío, Bálsamo recibió dos barras de plata que fueron valoradas en 281.596 maravedíes.

⁷⁴ AHPT. Protocolo 3330, f. 31, Domingo Lorenzo, año 1645. Estuvo casada tres veces, según indicó en su testamento. El primer marido se llamó Alonso de Arce, el segundo Diego del Valle y el tercero Diego de Bálsamo.

⁷⁵ La actividad del centro comenzó a partir de 8 de mayo de 1637. Dos años después, en concreto el 21 de mayo, el gobernador del arzobispado dio licencia al visitador general para que efectuase la bendición de la capilla.

del hospital escogió al presbítero Francisco de Olivares. En el documento mencionado, el otorgante hizo hincapié en que la viuda tenía facultad para intervenir en las cuestiones relacionadas con su albaceazgo, opción que ejercería por medio de Damián de Olivares, su apoderado y hermano⁷⁶.

La otra última voluntad será protocolizada el año 1614. En este caso, Bálamo acudió por su pie a la escribanía de Álvaro Pérez de las Cuentas. En ella extendería un instrumento muy similar al realizado ante el escribano Juan de Soria, aunque existe alguna variante significativa. Entre ellas hay una declaración, importante y precisa, sobre el valor de la hacienda, al dejarla tasada en una cifra superior a los cincuenta mil ducados, además de establecer que aquellos bienes debían emplearlos los albaceas en comprar la casa donde quedaría instalado el hospital. En esa cifra debía incluirse el coste de adecentar las salas y construir un oratorio. Todas las obras, explicaba el testador, no debían superar los diez mil ducados.

El centro asistencial sería puesto bajo la advocación de la Virgen de los Desamparados y dirigido por una hermandad homónima, cuya sede estaba en una ermita cercana al pósito⁷⁷. La iglesia del hospital tendría diversas imágenes en lienzo y una escultura representando a la Virgen de los Desamparados, «colocada en el altar del sacramentado, un poco más alta, como está en la iglesia de nuestra señora de Illescas»⁷⁸. Las pinturas debían representar a los santos Francisco y Diego y, en dos tablas, quedarían mostradas escenas con la pasión y crucifixión de Cristo. El coste total de todo no sobrepasaría los mil ducados⁷⁹.

Otra de las novedades recogida en la última voluntad es que el mayordomo, los dos visitadores y un capellán serían escogidos por los cofrades de los Desamparados, al encomendar la dirección del centro a esa

⁷⁶ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

⁷⁷ La trayectoria la ermita y cofradía homónima fue analizada por J. C. GÓMEZ-MENOR, «La cofradía toledana de Nuestra Señora de los Desamparados, su ermita y sus obras de arte», *Anales Toledanos*, 5, 1971, pp. 167-197.

⁷⁸ AHPT. Protocolo 2551, f. 1172v.

⁷⁹ Bálamo quería que se hiciese una custodia con toda la plata que hubiese en su casa en el momento de su muerte, por un valor aproximado de tres mil reales, con el propósito que los albaceas la colocasen el hospital.

institución⁸⁰. En aquel año de 1614, Bálamo todavía desconocía el lugar exacto de la localización de su futuro hospital, por lo cual exigió que los albaceas reservasen un lugar «dentro de la ciudad, cercano a donde está el comercio, por más facilidad de que la gente devota pueda acudir y ayudar al servicio de los pobres». La casa asistencial levantada con los bienes del hispano-genovés tendría otra finalidad además de la comentada, pues serviría como sepulcro para el testador y para el reposo de los hucos de sus antepasados, trasladando los restos de sus padres y abuelos a una bóveda construida en la iglesia, incluso autorizó que pudieran reposar los cuerpos de sus parientes más cercanos⁸¹.

Las leyes del siglo XVI preveían una protección positiva hacia los huérfanos y lo mismo hacían con los pobres declarados vergonzantes, aparte de incluir en unos beneficios espirituales semejantes a las pensiones para estudiantes y dotes para parientes. Estas últimas posibilitaban el matrimonio a las doncellas, con el fin de que las muchachas pobres no descendieran un punto en su posición moral⁸². Bálamo estableció, en esa línea de pensamiento cristiano, una suerte para casamiento de una doncella valorada en 17.000 maravedíes, que debían sortear los hermanos de la cofradía. A quién le cupiera tenía el derecho de designar a una doncella con ciertas cualidades; si bien, para poder estar en la lista de escogidos, el cofrade debería haber andado la demanda de la limosna en su turno. Esa dotación quedó complementada con otra destinada a una mujer que abandonase la prostitución, si la

⁸⁰ Al unísono otorgó un poder a favor de la hermandad de los Desamparados con el objetivo claro de que comprasen la renta suficiente para el sostenimiento del centro. Les encargaba su vigilancia y la marcha de la obra. También exigía que fuese un miembro de la cofradía el escribano del establecimiento y no llevase ningún estipendio por su trabajo. Obligación que se complementó con la de nombrar los cofrades un hermano semanero para vigilar y repartir la comida y la cena, de una forma análoga a como se hacía en el hospital de la Misericordia.

⁸¹ En la iglesia debía celebrarse anualmente una fiesta del Santísimo. Una vez concluida la ceremonia, un preste y los diáconos realizarían un responso cantado sobre la sepultura, para lo cual los albaceas obtendrían facultad del obispo. Otra de las condiciones establecidas por el fundador fue que siempre hubiese un depósito de cien fanegas de trigo, para «que se cuezan y repartan entre los pobres necesitados a cuarterones y a panes, al parecer de la señora doña Beatriz». Muerta la mujer, el Santo Oficio comisionaría a una persona para repartir esa suerte de pan cocido.

⁸² JIMÉNEZ SALAS *Historia de la Asistencia Social...*, p. 228.

ejercía en la casa de la mancebía y quería salir de «su mal vivir». Para ello destinó la suma de 200 reales⁸³.

Cabría preguntarse hasta donde llegaban las posibilidades económicas de Bálamo para cumplir adecuadamente las indicaciones benéficas contenidas en los testamentos y memoriales. En previsión de cualquier eventualidad o, a mejor decir, que no hubiese suficiente capital, el mercader dejó escrito que nada más morir comenzasen sus albaceas a redactar un inventario de sus bienes. Les instó a que el dinero que tenía en las arcas fuese llevado a custodiar al convento de san Pedro Mártir, donde los dominicos, mediante el pago de un alquiler, tenían unos espacios destinados resguardar las arcas de tres llaves de numerosas instituciones civiles y religiosas. La vigilancia del eventual hospital y la administración de las rentas quedaron encomendadas, mancomunadamente, al padre prepósito de la Compañía y al guardián del convento de San Juan de los Reyes⁸⁴.

En un codicilo, efectuado el día 12 de agosto de 1632, Bálamo cuenta cosas internas sobre la compañía comercial que dirigía el factor Miguel Gameta, como que la establecieron en el año 1625 y la aportación inicial ascendió a 123.906 reales. Relata, además, que ambos socios se ejercitaba en actividades comerciales de forma más individual, lo cual originó unas deudas pendientes de pago de cierta consideración⁸⁵. El origen de una de las más cuantiosas fue el envío, el año 1630, de dos cargazones de telas hasta Méjico, con destino final en Portobello y la ciudad de los Reyes⁸⁶. Esos

⁸³ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soria. Hay una cláusula en el testamento que obligaba a los albaceas a repartir todo los años 200 ducados entre las personas, «de mucha cristiandad y rectitud»; en otras palabras a pobres vergonzantes.

⁸⁴ Como albaceas figuraban el cura (propio) de la iglesia de San Nicolás, porque su domicilio estaba en la calle de la Gallinería, un tal Pedro Gaitán, y los abogados Martín Ramírez y el doctor Alonso de Narbona. AHPT. Protocolo 2551, f. 1178, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

⁸⁵ AHPT. Protocolo 3011, f. 475, año 1629, Juan Manuel de la Cuadra, se encuentra el registro de una compañía en la que figuraba Diego de Bálamo, dedicada al trato de jerguillas, en calidad de albacea de un tal Agustín Fernández.

⁸⁶ ADPTO (Archivo Diputación Provincial de Toledo), H. B (Hospital de Bálamo), Traslado de las cuentas presentadas por los albaceas, en 21 de junio de 1636, de las mercaderías pertenecientes a don Diego de Bálamo con destino a las Indias. Leg. 19, expediente 12, f. 176.

fardos de mercancía estuvieron compuestos por 862 libras de azafrán. 180 pares de medias, 29 pares fabricadas en Ciudad Real, 17 mantos de Toledo, dos mantos de damasco negro y diversas piezas de estameñas⁸⁷. El testador constataba la existencia de quince o dieciséis talegos de dinero en un arca. Dijo que cada uno de ellos contenía unos 20.000 reales en plata, más otros diez mil reales que guardaba en monedas de plata. El total suponía contar con un capital de más de trescientos mil reales, una cifra nada desdeñable, que sirve de evidencia reveladora del nivel de riqueza del personaje⁸⁸.

Aquel mismo día -es verosímil que ocurriera algunas horas después- volvía a convocar al escribano público para firmar un nuevo codicilo. Aquí, entre otras cosas, dejó revocado el patronazgo de su fundación. Los ahora designados serán el Santo Oficio de la Inquisición y Beatriz de Sagredo, mientras mantuviera el estado de viudedad. Bálamo, escribió, que tomaba esa decisión en reconocimiento de los servicios recibidos de la Inquisición, de la cual fue durante bastantes años receptor, pero abunda aconsejando que ambos patronos no percibiesen emolumento económico por tal cargo. Sí había un regalo. Consistía en poder asistir a las fiestas y otros actos que se celebren en el entorno urbano de Zocodover, desde los balcones de una casa de su propiedad. A los dos capellanes, uno nombrado por el Santo Oficio, y Francisco de Olivares Sagredo, su sobrino, les instó para que vivieran en el centro⁸⁹.

Días después efectuó nuevos memoriales en presencia del cura Miguel Sánchez Becerra⁹⁰. En uno de ellos rectificaba el nombramiento

⁸⁷ ADPTO, H.B, leg. 19, exp. 12. Inventario, almoneda y cuentas de los bienes y hacienda de Diego de Bálamo, año 1642. Las ditas que quedaron cuando finalizó la compañía con Miguel Gameta ascendieron a 78.282 reales. AHPT. Protocolos, 3228, f. 644.

⁸⁸ AHPT. Protocolo 2551, f. 1183, año 1632, Juan Sánchez de Soria. En ese codicilo vuelve a recoger una serie de mandas, entre ellas a un fraile agustino, al casero de sus propiedades en Olías, y a otras personas de las cuales no indica datos, excepto el nombre. Hay una declaración que ratifica cómo actuó de mercader fabricante, al entregar seda para tejer a mujeres de Yepes.

⁸⁹ En este caso si tenían derecho a percibir una cantidad: cien ducados anuales y el disfrute de un aposento dentro del recinto hospitalario. A cambio, debían oficiar misa todos los días en la capilla. AHPT. Protocolo 2551, f. 1184.

⁹⁰ Era cura párroco de la iglesia de san Vicente, a la vez que abogado del fisco de la Inquisición y catedrático de visperas de la Universidad toledana AHPT.

de capellán a favor del santo Oficio y ordenaba que Miguel ocupase tal puesto. En otro escrito encargaba a los albaceas que mantuvieran la provisión de dinero para realizar la comida anual con que debían obsequiarse a los pobres. Los memoriales contienen más noticias, sobre todo en relación con las donaciones. En ese sentido, Sebastián Correas, que debió ser uno de sus criados de confianza, saldría beneficiado con una manda de cuatrocientos reales y la posibilidad de permanecer trabajando en la casa todo el tiempo que le necesitasen⁹¹.

El cuñado: Damián de Olivares

Entre los papeles que quedaron a la muerte de Diego de Bálamo hay unos en donde aparece con cierta reiteración un personaje llamado Damián de Olivares. Su nombre figura en los codicilos y en sus memoriales. La verdad es que llama la atención esa presencia, mucho más cuando parece tratarse de la misma persona que ejerció el papel de arbitrista en la ciudad y desarrolló la profesión de mercader⁹². De aquel

Protocolo, 3109, f. 461, año 1634, Rodrigo de Hoz. Había nacido en Sonseca. Protocolo 73, f. 768, año 1633, Juan de Salcedo. En 1649, aparece como inquisidor de Córdoba y se encargó de revisar las cuentas realizadas por Sebastián Correa, las cuales aparecen muy detalladas en AHPT. Protocolo 3474, f. 1314, año 1649, Sebastián López de la Cruz.

⁹¹ Es posible que este hombre fuese el encargado de repartir la seda entre las maestras y recoger los tejidos elaborados. La materia prima procedía de Valencia y uno de los acreedores se llamó Gaspar Canut. AHPT. Protocolo 2551, f. 1193v. En los memoriales, Diego hace referencia a las deudas pendientes de cobro por parte de las dos compañías que mantenía en los años veintinueve y treinta. Correa estuvo efectuando las cuentas relativas al alquiler de las casas y de los censos hasta después del año 1655. ADPT, H.B. Gasto y resto por cobrar de las memorias de Diego de Bálamo, 1642-1655.

⁹² Como centro industrial y mercantil, Toledo comenzó a notar las prohibiciones de importar seda en crudo o en madejas a partir de 1619, impedimento que se hizo extensivo a la seda labrada o tejida. Los arbitristas propusieron una serie de medidas que iban dirigidas a la eliminación de las barreras aduaneras interiores, como queda evidenciados en los memoriales que escribieron Sancho de Moncada, Belluga de Moncada, Juan Vázquez, Jerónimo de Ceballos o Alonso de Narbona. Damián de Olivares. El contexto general de los arbitristas en J. VILLAR, «Un pessimisme calcule; L'inspection économique a Tolède (1616-1628)», *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid, 1991, pp. 117-136. WEISER, M.;

individuo, curiosamente, conocemos pocas cosas, aparte de sus escritos⁹³.

Los documentos descubren que Damián era hermano de Beatriz de Sagrado, la mujer de Bálamo. También dejan claro otros instrumentos que contrajo matrimonio con una viuda llamada Melchora Donairc y Olivares, casada en primeras nupcias con el mercader Eugenio Martín Serrano. Esos testimonios ratifican que los bienes aportados por la mujer al segundo enlace no fueron excesivamente cuantiosos, ya que sumaron 46.466 reales⁹⁴. De esa dote, el nuevo esposo se comprometió a hacer efectiva una deuda a favor de Pedro de Arenas, valorada en once mil reales, que Melchora debía a Juan García del Cerro⁹⁵. Los protocolos certifican que unos años antes, concretamente en 1605, Damián vivía en la parroquia de San Nicolás, al haber alquilado al cabildo catedralicio, por tres vidas y precio de 22.000 maravedíes al año, una casa localizada en la llamada calle de la Herrería⁹⁶.

A todas estas noticias, imprescindibles para pergeñar una biografía, se añaden otras más intrascendentes, pero no de menor importancia. Una de ella será que el nuevo matrimonio se realizó entre familiares porque la mujer llevó el apellido Olivares en segundo lugar. Otra es que la aportación de una dote, nada despreciable, sirvió para sacar al marido de ciertos apuros

«Les marchands de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635», *Melanges de la Casa de Velázquez*, vol. VII (1971), pp. 223-236, advierte como un enclave comercial, la plaza de Zocodover, comenzó a perder importancia como centro de distribución de productos manufacturados, p. 231. Esa consecuencia tuvo mucha repercusión en el tejido comercial e industrial, si bien los mayores efectos de la crisis comenzaban a vislumbrarse a partir del año 1627.

⁹³ El papel de Damián como arbitrista lo resalta A. SANTOS VAQUERO, «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, serie IV, núm 12 (1999), pp. 151-180. El toledano escribió otros arbitrios. Uno de ellos fue el titulado: «Respuesta a un papel que ha salido sin autor, que se intitula para la prohibición de las mercaderías extranjeras que dicen da causa porque no se deben prohibir por ley absoluta y pregon escandaloso», Biblioteca Nacional (BN), Varios especiales, 60-12.

⁹⁴ AHPT. Protocolos 2936, f. 384, año 1615-16, Juan de Salcedo. Un detalle de esa dote en el f. 611.

⁹⁵ AHPT. Protocolos 2936, f. 462, año 1615-16, Juan de Salcedo. Los otorgantes acordaban que el pago debía efectuarse seis meses después de realizar la escritura.

⁹⁶ AHPT. Protocolo 2660, f. 1666, año 1605, Gabriel de Morales.

económicos, al destinar los bienes que aportó la mujer a pagar algunas deudas⁹⁷. Liquidó parte de un débito que mantenía con Juana de Arenas, viuda de Alonso Gómez, a la cual daba novecientos reales en agosto de 1618 para concluir las cuentas pendientes entre ambos, demoradas desde hacía algún tiempo, como resultado de las operaciones de albaceazgo⁹⁸. Otra de las referencias documentadas lleva fecha el año 1616. Damián tomó a su servicio a una mujer procedente de Colmenar llamada Ana Gutiérrez, huérfana, menor de edad, en noviembre de aquel año, a través de una provisión de curador que efectuó el alcalde de prima, cuyo cargo ejercía Jerónimo de Olivares⁹⁹. La criada quedó comprometida a servir en la casa durante ocho años. Después de comer, vestirla y calzarla, pasado el plazo establecido en el contrato, la entregaría su patrón la cifra de 1.800 maravedís y unas prendas complementarias¹⁰⁰.

No hay duda alguna de que, por aquel entonces, Damián estaba ocupado en el oficio de traficar con tejidos. Quizá por dar mayor dinamismo a sus ventas, aunque sea una suposición, mantendría estancias breves en Madrid a partir del año 1618. Toledo sufría los embates de una crisis cuya primera manifestación se dejó notar en el campo demográfico, por la

⁹⁷ En la familia de los Olivares también fue corriente efectuar esos enlaces endógenos. Así, Jerónimo de Olivares Sagredo, sobrino de Beatriz, contrajo matrimonio con María Sagredo y Olivares, hija de Juste del Valle y de María de Sagredo. AHPT. Protocolo 3486, f. 547, Sebastián López de la Cruz.

⁹⁸ AHPT. Protocolo 2709, f. 582, año 1617, Juan de Salcedo. Damián actuó como albacea y como tal dio un poder al suegro de Juana, Martín Xalón, residente en Madrid para que cobrarse cualquier débito que estuviera pendiente de abono, fol. 835.

⁹⁹ Jerónimo tuvo por padres a Jerónimo Olivares Sagredo y Francisca de Páramo. Vivió en la parroquia de San Pedro. Contrajo matrimonio con Ana Díaz de Huerta, hija de Juste de Huerta y Catalina Díaz. El matrimonio tuvo tres hijos, el jurado Jerónimo de Olivares, Beatriz de Olivares, casada con el mercader Pedro Martínez de Recas, y Manuela de Olivares. Durante toda su vida, Jerónimo actuó como mercader y aceptó depósitos a rédito, como uno que le efectuó el presbítero Melchor López Covarrubias, cura en Camarena, por valor de 18.592 rls. AHPT. Protocolo 3781, f. 697, año 1670, Cristóbal Ramírez.

¹⁰⁰ AHPT. Protocolo 2709, f. 126, figuran entre las prendas que recibiría la criada un vestido nuevo, un manto de seda, una basquiña gruesa, una vara de terciopelo negro, una falda de paño de a diez reales cada vara, dos camisas y el mismo número de tocas y faldas.

despoblación que sufrió, y, a continuación, en la vertiente económica, con el hundimiento de las manufacturas locales fruto de la competencia de los géneros extranjeros. Los arbitristas y pensadores, en tal caso Damián, efectuaran una serie de reflexiones con el propósito de proponer remedios para dar una solución a la crisis¹⁰¹.

Dos años después, esto es en 1618, quizás por ser más estable el cambio de residencia desde Toledo a Madrid, Olivares alquiló al cordonero Lucas Castellano una tienda que tuvo en «la calle de los escalones que suben al Alcaná», por espacio de dos años y precio de cuatrocientos ochenta reales¹⁰². Hasta entonces, el local le servía a Damián como centro de distribución de una amplia serie de productos textiles provenientes de Ajofrín, una localidad considerada en esos años taller de fabricación de telillas¹⁰³. No creo que Damián tuviera intención de permanecer indefinidamente en la Corte, aunque es cierto que, la muerte de su cuñado, le hizo intervenir activamente en el pleito sostenido entre su hermana Beatriz y la Inquisición¹⁰⁴. En ese conflicto aparece detentando la condición de su representante legal, según queda constancia en los gastos que aparecen reflejados al hacer los albaceas las cuentas anuales¹⁰⁵. Porqué no figura como

¹⁰¹ La situación es objeto de estudio en el trabajo de F. J. ARANDA PÉREZ, «La preocupación arbitrista en el seno del Ayuntamiento de Toledo por la declinación de la ciudad en un periodo crítico: 1618-1621», *Toletvum*, 29 (1994), pp. 202-227.

¹⁰² AHPT. Protocolo 2711, f. 360, año 1621, Juan Gabriel. En aquel entonces hay un homónimo en la ciudad, previsiblemente vecino de Casarrubios, que puede dar a equívocos de filiación. Protocolo 2710, f. 529, año 1620.

¹⁰³ La proyección artesanal de esa localidad en D. DE PAZ ESCRIBANO, L. DE LA CRUZ PALOMINO, J. M. RODRÍGUEZ MARÍN, *Historia de la villa de Ajofrín*. Madrid, 1990.

¹⁰⁴ El 21 de abril de 1633, Beatriz Sagrado y Miguel Sánchez, abogado del santo Oficio, albaceas y testamentarios de Diego de Bálamo daban poder a Damián de Olivares, vecino de Toledo, para que acuda en Madrid al pleito de acreedores a los bienes de Agustín Fernández del Valle. Los poderdantes afirmaron que Damián estaría muchos días en la Corte hasta que finalice el juicio. AHPT. Protocolo 2940, f. 885, año 1633, Juan de Salcedo.

¹⁰⁵ ADPTO, H. B, en un libro que se abre con el título *Gasto y resto por cobrar...*, f. roiv, aparece la siguiente referencia: «Damián de Olivares, vecino de Toledo, debe por el otro libro a foja 107 y siguientes, 133, questa esta partida en otra de resto, que debió a Diego de Bálamo. 2.074 rls». En otro de los libros

albacea, cabe preguntarse. Hay que intuir razones. Una puede ser la insuficiente confianza que tuvo Diego en Damián, al ser éste poco escrupuloso en la gestión de su negocio. Quizá pensó que al ser deudor suyo podía cometer alguna arbitrariedad al presentar las cuentas y beneficiarse en ciertos alcances. Razones, desde luego, no le faltarían.

Por otro lado, su condición de deudor también queda reflejada en los registros del albaceazgo, a la vez que aparece escrito como tenía garantizado el pago del débito con la cesión de dos fuentes de plata que procedían de la partición de los bienes de su suegro¹⁰⁶. No resulta extraño que, en 1645, no figure entre los beneficiarios a los bienes de Beatriz, su hermana, fallecida entonces sin dejar hijos. Tampoco los tuvo Damián con su mujer Melchora Donaire. La asignación de la herencia de la señora Beatriz de Sagredo fue a parar a sus dos sobrinos, Francisco, cura propio de San Vicente, y Jerónimo de Olivares, mercader. En una de las cuentas realizadas por los albaceas figura el siguiente apunte: «Damián de Olivares, 2.077 reales, que nunca se pudieron cobrar, porque ha muerto y estaba haciendo diligencias en el Tribunal y otras deudas que cobró en Madrid»¹⁰⁷. Clara Donaire, en quién vino a parar la deuda, debió hacerla efectiva, quizá por ser la heredera, ya que entra dentro de lo probable que fuese hija de su mujer y del primer marido que tuvo¹⁰⁸.

conservados (ADPT, sig. H-68) llamado de «gastos menudos cargados en cuenta de la hacienda de Diego de Bálamo por sus albaceas testamentarios mientras se remata el finiquito de su testamento (1632-1642)», aparece Damián como deudor de 5.500 reales en el año 1634. También figuran diversos apuntes de dinero entregado al mencionado Damián para ir a Madrid a solucionar algunos pleitos por deudas no percibidas, entre uno con Agustín Fernández del Valle.

¹⁰⁶ Al igual que hicieron otros mercaderes toledanos, Damián tomó dinero de particulares a cambio de pagar unos réditos anuales o participar con un tanto por ciento fijo en determinadas compras y ventas. Ese pudo ser el origen de una deuda de siete mil reales a favor de un tal Matías Jerez, con la obligación de devolver los reales cuando su propietario se los pidiera. AHPT. Protocolos, 2686, f. 906v. 15 de mayo de 1619, Gabriel de Morales.

¹⁰⁷ AHPT. Protocolo 2940, f. 900, año 1633, Juan de Salcedo. Beatriz otorgaba un poder a favor de su hermano Damián de Olivares para que asistiera ante el Tribunal de la Inquisición, en cualquier pleito que tuviese con dicho tribunal, como patrona de las memorias fundadas por su marido. Hay otras deudas de menor importe en los diversos inventarios que se efectuaron, como una de cuarenta arroba de aceite, las cuales mandó Bálamo que se le cobrasen.

¹⁰⁸ AHPT. Protocolo 3228, f. 691, año 1645, Juan de Segovia.

La esposa: Beatriz de Sagredo

El escaso papel que jugaron las mujeres en la vida pública en los siglos XVI, XVII y posteriores es una dificultad añadida para poder reconstruir con mayor precisión la biografía de Beatriz, dado que hasta el momento de su viudedad estuvo sometida a la autoridad jurídica y legal del marido.

En el codicilo efectuado por Bálamo en agosto de 1632 hay una cláusula donde el testador indica que su mujer tendría el derecho a vivir toda su vida en la casa que había ocupado el matrimonio, sita en la parroquia de San Vicente, la llamada casa del Cordón. El testador confirmó a su mujer en aquel documento la condición de patrona de la fundación, una circunstancia que llegaría a producirla más de un quebradero de cabezas, ya que debió mantener varias disputas con el tribunal de la Inquisición en su condición del derecho de patronazgo compartido¹⁰⁹.

Beatriz hizo su testamento unos cuantos meses antes de morir -su óbito tuvo lugar el miércoles 4 de enero de 1645-, y ordenó la sepultaran en el hospital, amortajada con un hábito franciscano y en un ataúd de madera¹¹⁰. Quiso que el día de su muerte pusieran tres altares en la capilla del centro para que, en ellos, los frailes escogidos por los albaceas celebrasen todas las misas que pudieran, pagándoles dos reales por cada una. En los días posteriores debían oficiarse hasta mil misas por su alma, repartidas por la parroquia, la cuarta parte, y el resto distribuidas entre diversos conventos. No faltaron las mandas, tanto a los parientes cercanos como a los criados y criadas que la servían en ese momento. Su sobrino, Francisco de Olivares, recibiría un niño Jesús y dos jarros de plata, así como otros objetos del mismo metal¹¹¹. Isabel de Heredia, a quien denomina

¹⁰⁹ AHPT. Protocolo 2551, f. 1180 y ss.

¹¹⁰ Consta esa fecha en la petición que hacen sus sobrinos ante el alcalde mayor licenciado Bernardino de Córdoba, para abrir un testamento cerrado que otorgó en la escribanía de Domingo Lorenzo, protocolo 3330, f. 27.

¹¹¹ Fray Felipe de Olivares percibiría, durante cuatro años, cuatrocientos reales cada año para emplear en sus necesidades, sin hacer participe de ellos a su convento. Mil ducados dejó para Lucía de Sagredo, mujer del jurado Juste del Valle, porque se los tenía prometidos desde que contrajo matrimonio, a la vez que le pide perdón, «que yo quisera dejarle mucho pero mirando que su merced no me necesita a mi por la hacienda, y yo atender a mi alma y necesidades que tengo que socorrer, no

semovientes y los bienes raíces que había en cada una de las habitaciones de la casa¹⁴.

Colofón

¿Qué había ocurrido con la asistencia hospitalaria desde el momento de la fundación hasta principios del siglo XVIII? En un documento que se realizó en 1642, a modo de primer inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Diego, hay varias partidas que posibilitan elaborar una teoría sobre la trayectoria del centro hospitalario desde que murió su benefactor¹⁵. La casa comprada al mayorazgo de García Suárez de Cárcamo se puso en funcionamiento de inmediato, pues en 1634 ya estaba admitiendo enfermos, aunque Beatriz de Sagrado había planteado algunos reparos a la asignación que efectuaron los albaceas y partidores, por no estar conforme con la valoración que los testamentarios efectuaron de la dote y gananciales¹⁶. De hecho, Beatriz dejaba constancia en su última voluntad de la disminución que sufría su hacienda: «porque las ocupaciones de las particiones a sido causa de mucho daño y menoscabo de mi hacienda»¹⁷. Por otro lado, bastante

¹⁴ AHPT. Protocolo 3300, f. 226, año 1645, Domingo Lorenzo.

¹⁵ La documentación en ese sentido es muy variada y voluminosa, ADPT.

H. B. leg. 19 exp. 12, cuadernillo titulado: Liquidación testamentaria de Diego de Bálamo a cargo de sus albaceas. Hay más referencias en: Traslado del inventario de los bienes que se hallaron en las casas, leg. 19, exp. 13.

¹⁶ ADPT. H. B. leg. 20 exp. 15, Partición de los bienes entre los albaceas de Diego de Bálamo y doña Beatriz de Sagrado, su mujer, aprobadas por el tribunal de la Inquisición como patrón del hospital. H. B. leg. 21, exp. 7, Autos en el pleito sobre los bienes y hacienda de Diego de Bálamo con los patronos de sus memorias en orden a la confección del inventario y almoneda y a la rendición de cuentas por sus albaceas, 1642-1643.

¹⁷ AHPT. Protocolo 3330, f. 31. El problema con los albaceas y patronos nombrados por su marido residía en una incorrecta valoración de la dote, pues consideraba que estaba perdiendo más de dos mil ducados. Lo costoso del pleito que sostenía con la Inquisición le llevaron a escribir estas palabras: «que por amor a Dios que las particiones que se estan haciendo con los bienes de Diego de Bálamo se acaben y concluyan con brevedad, que mis deseos han sido que se acabaran en mi vida y no lo he podido conseguir para saber lo que me tocaba y disponer de ello». Hay, a continuación, una suplica dirigida a Miguel Sánchez, fiscal del Santo Oficio, para que favorezca esa causa y se haga justicia.

deudas pendientes de cobro fueron incluidas en el grupo de «ditas de dudoso cobro»; unas por ser muy antiguas y desconocer donde se podía localizar a sus titulares y otras porque ser necesario iniciar procesos judiciales para poder cobrar obligaciones no satisfechas a su vencimiento, bien por mercancías servidas e impagadas o por réditos de censos no abonados en sus plazos. En resumidas cuentas, ese importe ascendió a 936.121 reales¹¹⁸. Por otro lado, la doble distinción entre memorias para beneficio del alma del difunto y la hospitalidad por él instituida fue un inconveniente añadido a la gestión, ya que para efectuar las primeras se asignó un principal que ascendía a 423.269 reales¹¹⁹, quizá una cifra excesiva teniendo en cuenta que ese montante hacía que la acción asistencial quedase bastante minorada. Tanto es así que el año 1670 el inquisidor fiscal, licenciado Segura, ordenó reducir las fiestas establecidas por el fundador en la mitad y celebrar sólo siete misas anuales para evitar que el centro suspendiera la admisión de convalecientes¹²⁰.

El número de camas fue de una veintena para a hombres y nueve las que se reservaron para las mujeres en 1642, colocadas en diferentes estancias y separadas la de mujeres de las de hombres¹²¹. En las Constituciones iniciales, incluso en las reelaboradas posteriormente, quedó asignado el sustento de cada una de las personas recibidas en el centro a razón de diez

¹¹⁸ En ADPT. H. B, leg. 21, exps. 1 al 6 hay noticias de varios pleitos ejecutivos por no abonar los «corridos» de los censos. Entre los deudores de mayores cifras aparece el marqués de los Trujillos, Juan Suárez de Cárcamo, Fernán Gómez de Ayala y el portugués Francisco Rodríguez de la Peña. En el leg. 19, exp. 11, hay una información que aporta noticias sobre otra actividad de Bálamo no indicada hasta este momento, la de criador de mulas. Agustín Fernández, un vecino de Almagro, debió hacer frente a la reclamación del valor de siete mulas que iba a vender en Valencia por cuenta de Diego, animales que murieron al pasar por Malagón y beber en un charco embarrado. El criadero de esos animales estuvo en la dehesa de Maxasala.

¹¹⁹ El valor de tasación de los bienes de Bálamo, según el contador inquisitorial Juan Junio, ascendía a 1.772.356 reales. De ese capital fueron rebajadas diversas partidas, como misas, mandas, gastos del funeral, fiestas, lutos, gastos de escribanos o los realizados en las casas que formaban el patrimonio, deudas pendientes de abono, pleitos y otro largo etcétera de pagos efectuados tras el fallecimiento. ADPT. H.B. libros 68, 69 y 70.

¹²⁰ ADPT. H. B. leg. 16 exp. 20.

¹²¹ El año 1706 sería realizada una descripción muy pormenorizada del hospital por el maestro de obras del Santo Oficio, Damián Ximénez. Del informe se infiere

onzas de carne, guisada o aderezada, para comida y cena, más un cuartillo de vino repartido entre las tres comidas.

Los patronos, sin prever los efectos económicos de su decisión, ordenaron el año 1637 que se pusieran ocho camas, además de las ya existentes, para acoger a convalecientes del «morbo gálico», esto es, bubas¹²². Lo hicieron instados por el aumento de sifilíticos que venían a curar al hospital de Santiago y no encontraban sitio para su posterior reposo. Resulta probable que entonces fuese conveniente efectuar obras en el hospital y ocupar parte de los espacios destinados a residencia de los capellanes, así como habilitar estancias para realizar la convalecencia, aunque la resolución sería cuestionada por alguno de los inquisidores provinciales, al tener vivienda en la casa y ocupar unos cuartos bajos para el verano y otros situados en un primer piso para el invierno.

Durante el año 1691 serán reformadas otra vez las constituciones; una modificación conectada con la situación económica del centro en aquel momento, calificada de insostenible para soportar hasta veintiséis camas de enfermos de bubas. Al menos, sobre tales parámetros se razonó el informe. Lo cierto y verdad es que fueron poco eficaces las medidas adoptadas en ese momento y la situación continuó sin cambios notables en años posteriores. La Inquisición quiso fundamentar el rechazo en relación con la ampliación de la hospitalidad y para ello volvió a destacar los problemas económicos como el motivo fundamental para limitar la acción curativa-hospitalaria.

Desde la posición plausible que produce el paso del tiempo, es fácil advertir que esa disminución gradual de ingresos estuvo motivada por una deficiente gestión de los patronos y su resultado final será la reducción de la hospitalidad. Tanto es así que cuando el año 1706 se lleva a cabo una de las visitas al centro queda claro en el informe elaborado que sólo es posible disponer de 1.500 reales para subvenir a las curas del otoño y la primavera

que las salas de enfermería no presentaban unas dimensiones grandes, ya que eran piezas de 24 por 16 pies y 36 por 16 pies. En ese último aposento había once camas, pegadas una a otras, «como una sepultura». Las salas destinadas a hombres eran dos, con 24 lechos en total, y una para mujeres con 8 camas. ADPT. Legajo 19, exp. 11.

¹²² La corrección de las ordenanzas del hospital la llevó a cabo el inquisidor general y obispo de Ceuta Vidal Marín del Campo, a tenor de un informe elaborado por el inquisidor toledano Esteban Francisco Espadaría. Las nuevas reglas afectaron también a los capellanes. Tenían obligación de efectuar trece fiestas solemnes en la capilla del hospital.

y, en el supuesto de ampliar la labor curativa propuesta, es imprescindible sacrificar el cumplimiento de las fiestas ordenadas por fundador del centro. Un dificultoso dilema. Para evitarlo, los patronos, ya en este caso sólo el Santo Oficio porque Francisco de Olivares había muerto en 1668, solicitaron una averiguación exhaustiva del patrimonio. Querían que quedase reflejados los ingresos y gastos reales y, a continuación, establecer un modelo de gestión con ciertas innovaciones, si bien no parece que, con posterioridad, fuesen adoptadas medidas excepcionales, excepto que el visitador eclesiástico asumió la fiscalización relativa al cumplimiento de las memorias de misas ordenadas por el benefactor, hasta el punto de considerar esa vertiente fundacional prioritaria frente al desarrollo asistencial del hospital de los Desamparados. De resultas, la acción benéfica será cada vez más limitada¹²³. En fin, el centro hospitalario fundado por Diego de Bálamo entró en un proceso agónico a partir de la primera década de siglo XVIII, hasta el punto que su acción hospitalaria era muy escasa en el último tercio de esa centuria. Entonces sería adoptaba la providencia de incorporar su patrimonio a la Casa de Caridad fundada por el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana.

The image shows two handwritten signatures in dark ink on a light background. The top signature is written in a cursive script and appears to read 'Diego de Bálamo'. Below it, there is another signature, which is more stylized and less legible, but the caption identifies it as belonging to Beatriz de Sagredo. The signatures are somewhat faded and overlap slightly.

Firmas de Diego de Bálamo y Beatriz de Sagredo

¹²³ ADPT. H.B, leg. 19. exp. II. Nuevos reglamentos del hospital que el Consejo de la fundación manda cumplir ante la escasa vigencia de las constituciones y reglamentos anteriores.